



# MEDIOS Y JUSTICIA EN CLAVE FEMINISTA

**Informe Trimestral**

**Noviembre de 2012 a Enero de 2013**

“Medios y justicia en clave feminista: mejorar la comunicación para expandir los derechos” es un proyecto de ELA que busca contribuir a la incorporación del enfoque de derechos y la perspectiva de género en la cobertura que la prensa gráfica realiza de los temas que afectan a las mujeres y sus derechos.<sup>1</sup>

El problema principal que se aborda es la ausencia de un enfoque de derechos por parte de los medios gráficos a la hora de dar cobertura a los temas que afectan de manera directa a las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, con la consecuente reproducción de estereotipos de género. Por este motivo el Proyecto busca generar puentes entre la justicia y los medios, para contribuir a la democratización de la información.

Una de las tareas que se lleva adelante es el monitoreo de notas publicadas en cuatro diarios de circulación nacional (*Clarín, Crónica, La Nación y Página 12*). Diariamente se seleccionan las piezas que refieran a casos que afectan los derechos de las mujeres, incluyendo las intervenciones de la Justicia, de acuerdo a cinco ejes temáticos: violencia, participación política, salud, trabajo y derechos sexuales y reproductivos.

Los análisis que se realizan en base a las notas monitoreadas son publicados en la página web de ELA y a través del boletín de noticias mensual de nuestra organización.

## **Sobre este informe**

Este informe trimestral está conformado por las notas disponibles en la sección *Justicia y Medios* de la web de ELA, en donde se analiza una selección de las notas que diariamente son monitoreadas por el Observatorio. La información presentada corresponde al período noviembre de 2012/ enero 2013.

El informe se encuentra organizado en cuatro secciones que agrupan las notas de acuerdo al tema abordado: 1) Violencia contra las mujeres, 2) Salud y Derechos sexuales y reproductivos (a los fines de presentar la información relevada, se ha optado por unificar ambos ejes temáticos), 3) Democracia y participación, y 4) Trabajo.

---

<sup>1</sup> Este proyecto es posible gracias al apoyo financiero de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC, por sus siglas en inglés).

Asimismo, se incluyen las imágenes disponibles de las noticias analizadas y el listado con los vínculos para acceder a las notas publicadas en cada artículo.<sup>2</sup>

La selección de notas entre noviembre de 2012 y enero de 2013 incluye 13 notas de Violencia contra las mujeres, 2 de Salud y Derechos sexuales y reproductivos; 2 de Democracia y participación y 3 de Trabajo.

El eje Violencia contra las mujeres incluye noticias relacionadas con casos que tuvieron gran repercusión mediática como la violación y asesinato de Sofía Viale en La Pampa o el doble femicidio en Lincoln. También novedades judiciales en casos emblemáticos como el de la desaparición de Erica Soriano o el de Marita Verón. Varias de las notas se relacionan con novedades sobre normativa específica como la sanción de la ley que incorporó la figura del femicidio como un agravante al Código Penal y las modificaciones a la ley de trata de personas.

En el apartado Salud y Derechos sexuales y reproductivos las dos notas están vinculadas con el acceso a los abortos no punibles y la despenalización del aborto.

Las notas ubicadas en Democracia y participación se relacionan con la participación de las mujeres en el ámbito de la política, en referencia a la relevancia del voto femenino en las últimas elecciones estadounidenses y la presencia de candidatas en las elecciones israelíes.

Las notas de la sección Trabajo abordan la presencia de las mujeres en altos cargos empresariales, el contraste entre la situación de las empleadas domésticas en los programas de ficción y en la realidad y la normativa vigente sobre maternidad y empleo.

---

<sup>2</sup> En el caso del diario Crónica, no se ha podido incluir los vínculos de las notas publicadas en su versión impresa, puesto que el diario online no reproduce las mismas en su versión en Internet.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

*Violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.*

## El crimen de Sofia Viale

*El martes 5 por la noche se encontró enterrado en una casa el cuerpo de una niña que resultó ser Sofia Viale, la joven de 12 años que había desaparecido el 31 de agosto. Acá un informe sobre la cobertura del caso por Clarín, Crónica, La Nación y Página 12.*

El pasado martes 6 de noviembre, *Clarín* y *La Nación* dieron a conocer el caso de un hombre en cuya casa se encontró enterrado el cadáver de una niña, posiblemente Sofia Viale quien había desaparecido el 31 de agosto en General Pico. En un primer momento, las investigaciones no daban por seguro que el cuerpo encontrado fuera el de la niña, sin embargo *Clarín* desde un primer momento afirmó que quien se había encontrado era sin duda Viale.

Desde que el caso se dio a conocer en los medios (el 6 de noviembre) hasta el domingo 11 del mismo mes, los medios monitoreados (*Clarín, Crónica, La Nación y Página 12*) dieron una gran cobertura al caso. Incluso, en *Clarín* fue noticia de tapa en varias ocasiones durante el transcurso de las investigaciones. Más allá de la aparición del cuerpo, las notas resaltaron la pueblada que generó el hallazgo y los disturbios en una ciudad como General Pico, mientras el agresor, José Luis Janssen, se encontraba prófugo.

El miércoles 7 se confirmó que el cuerpo era el de Viale y la detención del agresor. Los medios se concentraron en contar la historia de la niña, su desaparición y la búsqueda realizada. También destacaron que Janssen estaba bajo libertad condicional y estaba acusado de la violación de su hijastra así como también de abusos o intentos de abusos de otras jóvenes. *Clarín* fue el único medio que logró llegar a los padres de la niña y tener sus declaraciones.

Los cuatro medios volvieron a prestar igual atención al crimen el viernes 9 cuando el hombre confesó la violación y el asesinato. También confesó que tenía planes para atacar a otra chica. Las notas se diversificaron y tomaron distintos ejes de la investigación como puntos centrales para su cobertura: *Clarín* investigó sobre la pareja de Janssen, mientras que *Crónica* y *La Nación* se centraron en los planes del sujeto de atacar a otra joven. *La Nación* también resaltó los reclamos por justicia del pueblo.

La cobertura del caso concluyó, esta semana, el domingo 11 cuando *Clarín* y *Crónica* presentaron la noticia de la inhumación de Viale. De los cuatro medios monitoreados, *Clarín* mantuvo un constante seguimiento del caso. *Página12* fue el medio que menos notas publicó al respecto.

Horror en La Pampa

# Pueblada en General Pico tras el hallazgo del cuerpo de una nena

La chica, de 12 años, llevaba desaparecida más de 2 meses. La encontraron enterrada en una casa. Un detenido.

LA PAMPA, CORRESPONSAL  
Gustavo Luamagari  
BOGOTÁ, 13 DE NOVIEMBRE

Sofía Vial (12) volvió a presentarse después de once días. Apareció a la vida, después de una búsqueda zanjada en el cuerpo hallado enterrado en el patio de una casa, detrás de una puerta, a una cuadra y media de su vivienda.

A que llegue la Policía local por otra denuncia, una de las dos de la mañana una estudiante de 14 años aseguró que un hombre la amenazó con un cuchillo e intentó forzarla a ingresar a la propiedad. El padre pasó la puerta y entró, pero ya no volvió nadie.

El sospechoso, de 32 años, fue atrapado en América, provincia de Buenos Aires, cerca de las 21. El hallazgo del cuerpo desató una pueblada en General Pico, la segunda ciudad de la provincia de La Pampa, con unos 50.000 habitantes.

La desaparición de Sofía Vial se produjo el 10 de agosto en una de las casas en el barrio Rangoles, cerca de las 18.30, para recibir panes y pastas que se repartían esa tarde. Estuvo en la casa de sus abuelos.

Cerca de las 19.30, su madre la llamó al celular. Pensaba entrar le contestó. A las diez de la noche la



Brea. La cantidad del cuerpo de la niña originó la protesta de los pueblados. (FOTOGRAFÍA: JAVIER GARCÍA)

deser. La denuncia y en el comienzo la investigación policial estuvo orientada a una fuga de hogar.

La familia Vial, de humilde condición social, y las autoridades de colegios locales se reunieron con la casa de Sofía. Hubo rastros en el barrio de Río y algunas otras áreas urbanas.

A los dos semanas, la investigación policial y judicial apuntó a la abuela de la chica y su actual pareja. Las pesquisas en el caso, tuvieron



Victima. Sofia Vial (12).

muertes de cobell y los acusaron de "secuestro de un menor forzado".

Para pagarle los estudios, los investigadores están desorientados. La propia madre, Noemí Argenti, lo reconoció públicamente la organización Misión Chloé para ayudar a Sofía entre los niños brasileños en la Argentina.

El caso motivó en Villa la sociedad pampeana. Las organizaciones de género reclamaron por una

profunda búsqueda de Sofía. Pero se había zanjado de la nada. Se cumplió el primer mes y el segundo con los padres pidiendo un tra rastros por una búsqueda más intensa.

En la jornada de ayer, cerca de las 10, una estudiante de 14 años entró un ataque. Según contó un hombre la amenazó con un cuchillo, pero pudo escapar.

El padre de la adolescente de 14 años se hizo como un intento de violación. Para la casa del ataque y arrojó un empujón. Golpeó las ventanas y las patadas abrió la puerta, en el lugar ya no había nadie.

Allí, la Policía supo que vivía una familia que consta con antecedentes de ataques sexuales. La casa estaba a una cuadra y media de la de Sofía.

Hubo otros indicios: una retorta y un carrito con el que usaba la fuerza para vender sus panes el día en que desapareció. Una escarabajo posado al poco más tarde el hallazgo del cuerpo de la niña.

Sus padres, Niemi y Marcelo, llegaron al lugar. Hubo varias amenazas. Después, unos 400 personas se reunieron en el lugar.

Destrozan la casa del sospechoso, incineraron una Traje policial y consiguieron desarmar que la fuerza regular con balas de goma que sacudieron la zona. ■

Fuente: 06/11/2012. Pueblada en General Pico tras el hallazgo del cuerpo de una nena. Clarín

# ASESINO DE SOFIA ESTABA EN LIBERTAD CONDICIONAL

Había sido condenado por abusar sexualmente de su propia hijastra y vivía a solo una cuadra de la víctima

LA PAMPA, Indagante José Luis Ferrero, el hombre detenido por el crimen de Sofía Vial de 12 años en un caso que fue hallado en un caso de fuga de una niña en una casa de la ciudad pampeana de General Pico, a una hora de Buenos Aires, se dio bajo libertad condicional, luego que se le hubiera sido otorgado por el abuelo natural de su propia hijastra. El juez de la causa 7 de General Pico, Juan Roberto, confirmó que el cuerpo perteneció a la niña que había desaparecido cuando tenía dos meses, y agregó que el hombre detenido había sido denunciado por el caso de "violación de un niño menor que vive a tres cuadras de la casa".

Romero agregó que junto al cuerpo de Sofía, quien estaba vestida con la misma ropa con la que desapareció hace unos días, se halló un cuerpo de una niña de unos meses de edad, hallado en un caso de fuga de una niña en una casa de la ciudad pampeana de General Pico, a una hora de Buenos Aires, se dio bajo libertad condicional, luego que se le hubiera sido otorgado por el abuelo natural de su propia hijastra. El juez de la causa 7 de General Pico, Juan Roberto, confirmó que el cuerpo perteneció a la niña que había desaparecido cuando tenía dos meses, y agregó que el hombre detenido había sido denunciado por el caso de "violación de un niño menor que vive a tres cuadras de la casa".

En tanto, también se quedaron detenidos un esposo y un hijo de ella de 17 años, quienes fueron hallados en la casa donde se realizó el cuerpo de la niña y se realizaron al momento de la autopsia. Todo ocurrió cuando la madre de una adolescente de la ciudad de una hijastra de la ciudad de General Pico que un día se fue con una hijastra, había ingresado por la fuerza a su hijo a una casa de la calle 20, entre 41 y 42, a la altura de la



SOFIA VIAL. Tenía 12 años. Fue enterrada.

al grupo operativo que investigó la desaparición de la niña. "Cuando personal de extrajeración se le informó de la casa, descubrieron que debajo de una puerta había un cuerpo de una niña con unos meses de vida, que podía ser la misma", dijo Ferrero.

Los policías se concentraron en el lugar de la emisión luego de haber hallado los hallazgos en la escena del crimen que el cuerpo perteneció a Sofía, y posteriormente por la esposa, llevó a Sofía y el cuerpo con el que se realizó el crimen.

Los policías de control de homicidios al día de la mañana, quien ya había informado el lugar de la emisión, que estaba siendo buscado. Respecto de los antecedentes, Ferrero confirmó que el hombre denunciado "había sido condenado por abuso sexual de su propia hijastra".

Los investigadores le señalaron que el hecho fue denunciado en una casa ubicada a 100 metros de la vivienda en la que vivía Sofía, por lo que se le participó



PADRES DESCONSOLADOS. Los de la niña ultimada.



FURIA VECINAL. Comisario le atribuyó la violencia a unos delincuentes.

Fuente: 07/11/2012. Asesino de Sofia estaba en libertad condicional. Crónica

## Preventiva para el acusado de violar y matar a Sofía Viale

**GENERAL PICO.** Juan José Janssen quedó acusado de homicidio criminoso y también, por el abuso contra otra chica

La justicia de General Pico dictó la prisión preventiva a José Luis Janssen, quien confesó haber violado, golpeado y asesinado a la niña Sofía Viale el 31 de agosto último y haber enterrado su cadáver debajo de una parrilla, en los fondos de su casa. La medida fue dictada por el juez de Control de General Pico, Marcelo Pagano, durante una audiencia oral que se realizó en el Polideportivo del Club Cultural Barón. La audiencia, que debía ser oral y pública, se realizó a puertas cerradas para evitar que pudieran provocarse incidentes como los ocurridos el lunes, cuando fue hallado el cuerpo de la niña.

Janssen quedó acusado del delito de "homicidio agravado criminoso" (matar para ocultar otro delito, en este caso la violación) por el caso de Sofía, como así también por el "abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas" de una adolescente de 14 años cometi-



Janssen, con Chibero, Imhoff y Barreneros custodiado, al ser llevado a declarar en Colonia Barón

do el lunes último, también en su casa. Durante la audiencia, que se realizó bajo un fuerte operativo de seguridad, se leyó la declaración indagatoria en la que Janssen admitió el hecho ante el fiscal de Delitos Complejos de General Pico, Maximiliano Boga Doy herard.

En esa declaración, el acusado relató que el hecho ocurrió entre las 19 y las 24 del 31 de agosto último, en su casa de la calle 29, entre 41 y 42, de General Pico, a unos cien metros de la vivienda en la que vivía Sofía con su familia.

El abogado de la familia de la niña, Armando Agiero, relató que en la indagatoria Janssen contó que estaba deprimido y que había tomado "pastillas", tras lo cual salió a la vereda "a tomar un poco de aire". Fue entonces cuando vio pasar a la niña vendiendo pan y la invitó a entrar a su casa porque le quería comprar. Dentro de la vivienda la engañó, le dijo que se sentía mal y la violó, la golpeó y la asesinó ahorcándola con

un lazo o una soga. Luego cavó un pozo en el fondo de su casa, debajo de una parrilla, y la enterró.

En su confesión, aclaró que todo lo hizo solo, con lo cual intentó desligar del hecho tanto a su mujer como al hijo de ésta, quienes también están detenidos. En la misma audiencia, el juez Pagano lo acusó por la violación de una adolescente ocurrida la mañana del lunes último, a raíz de la cual se logró hallar el cadáver de Sofía. Es que los padres de esa adolescente denunciaron el hecho ante la policía esa misma mañana y los investigadores, con una orden judicial, allanaron la casa del imputado.

Tanto la fiscal de la audiencia, Ana Laura Ruffini, como el abogado de la familia de Sofía solicitaron la prisión preventiva del acusado, a lo que finalmente accedió el juez Pagano. El magistrado ordenó realizar peritajes psicológicos y psiquiátricos a Janssen, que se llevarán a cabo desde la semana próxima.

Fuente: 09/11/2012. *Perpetua para el acusado de violar y asesinar a Sofía Viale*. La Nación

## El acusado confesó haber violado y asesinado a la nena

# Preventiva por el crimen de Sofía

La Justicia de la provincia de La Pampa dictó ayer la prisión preventiva a José Luis Janssen, quien confesó haber violado, golpeado y asesinado a la niña Sofía Viale el 31 de agosto último y haber enterrado su cadáver debajo de una parrilla, en los fondos de su casa. La medida fue dictada por el juez de Control de General Pico, Marcelo Pagano, durante una audiencia oral que se realizó en el Polideportivo del Club Cultural Barón. La audiencia, que debía ser oral y pública, se realizó a puertas cerradas para evitar que pudieran provocarse incidentes como los ocurridos el lunes, cuando fue hallado el cuerpo de la niña.

Janssen quedó acusado del delito de "homicidio agravado criminoso" (matar para ocultar otro delito, en este caso la violación) por el caso de Sofía, como así también por el "abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas" de una adolescente de 14 años cometi-

do el lunes último, también en su casa. Durante la audiencia, que se realizó bajo un fuerte operativo de seguridad, se leyó la declaración indagatoria en la que Janssen admitió el hecho ante el fiscal de Delitos Complejos de General Pico, Maximiliano Boga Doy herard.

En esa declaración, el acusado relató que el hecho ocurrió entre las 19 y las 24 del 31 de agosto último, en su casa de la calle 29, entre 41 y 42, de General Pico, a unos cien metros de la vivienda en la que vivía Sofía con su familia.

El abogado de la familia de la niña, Armando Agiero, relató que en la indagatoria Janssen contó que estaba deprimido y que había tomado "pastillas", tras lo cual salió a la vereda "a tomar un poco de aire". Fue entonces cuando vio pasar a la niña vendiendo pan y la invitó a entrar a su casa porque le quería comprar. Dentro de la vivienda la engañó, le dijo que se sentía mal y la violó, la golpeó y la asesinó ahorcándola con

un lazo o una soga. Luego cavó un pozo en el fondo de su casa, debajo de una parrilla, y la enterró.

En su confesión, aclaró que todo lo hizo solo, con lo cual intentó desligar del hecho tanto a su mujer como al hijo de ésta, quienes también están detenidos. En la misma audiencia, el juez Pagano lo acusó por la violación de una adolescente ocurrida la mañana del lunes último, a raíz de la cual se logró hallar el cadáver de Sofía. Es que los padres de esa adolescente denunciaron el hecho ante la policía esa misma mañana y los investigadores, con una orden judicial, allanaron la casa del imputado.

Tanto la fiscal de la audiencia, Ana Laura Ruffini, como el abogado de la familia de Sofía solicitaron la prisión preventiva del acusado, a lo que finalmente accedió el juez Pagano. El magistrado ordenó realizar peritajes psicológicos y psiquiátricos a Janssen, que se llevarán a cabo desde la semana próxima.

Fuente: 09/11/2012. *Preventiva por el crimen de Sofía*. Página12

### Notas mencionadas

06/11/2013. Pueblada en General Pico tras el hallazgo del cuerpo de una nena. Clarín [http://www.clarin.com/policiales/Pueblada-General-Pico-hallazgo-cuerpo\\_0\\_805719524.html](http://www.clarin.com/policiales/Pueblada-General-Pico-hallazgo-cuerpo_0_805719524.html)

07/11/2012. *Asesino de Sofía estaba en libertad condicional*. Crónica



09/11/2012. *Perpetua para el acusado de violar y asesinar a Sofía Viale*. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1524797-preventiva-para-el-acusado-de-violar-y-matar-a-sofia-viale>

09/11/2012. *Preventiva por el crimen de Sofía*. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-207450-2012-11-09.html>

## El femicidio es ley

*La Cámara de Diputados sancionó la ley que incorporó la figura del femicidio al Código Penal como un tipo agravado de homicidio.*

La Cámara de Diputados aprobó el pasado jueves 15 la ley que incorporó la figura del femicidio al código Penal como un tipo agravado de homicidio. En la sesión especial se rechazó la propuesta del Senado y se votó con unanimidad la iniciativa original elaborada por la cámara baja. De los diarios monitoreados, *Clarín*, *La Nación* y *Página12* dieron cuenta de la noticia en sus páginas.

Tal como señaló *La Nación*, el femicidio fue incorporado como una agravante del homicidio y no como una figura delictual autónoma, tal como había propuesto el Senado. La nueva ley, que fue respaldada por los 222 diputados y diputadas, define al femicidio como "un crimen hacia una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género" e incluye como causales "placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión", informó *Clarín*.

Cabe señalar que la ley agrava la pena del homicidio de una mujer pero también de las personas trans cuando esté motivado por su condición de género. Este punto sólo fue mencionado por *Página12*.

Aunque la noticia implica un avance en la lucha contra la violencia de género, esto no resuelve el problema de fondo. Tal como le dijo Oscar Albrieu (FpV), presidente de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, en general la ley penal no soluciona sino que es un instrumento más. Albrieu explicó: "Hacen falta cambios culturales, modificar las instituciones que están involucradas en las denuncias de las mujeres, las policiales, la Justicia, los hospitales. Con poner leyes más duras no se resuelve"



Anoche, en Diputados

# Por unanimidad, se aprobó la ley que agrava las penas por femicidio

► Establece una condena de hasta prisión perpetua. El año pasado murieron 282 mujeres por violencia de género.

La Cámara de Diputados convirtió anoche en ley una modificación al Código Penal, por la cual podrán recibir reclusión perpetua quienes cometan femicidio, en el marco de una sesión especial en la que fue rechazada una propuesta del Senado y se aprobó con unanimidad la iniciativa original. No es una cuestión menor: durante el año pasado fueron asesinadas 282 mujeres a causa de violencia de género.

En una votación que no tuvo discursos ni debate, los diputados rechazaron el proyecto que el mes pasado recibió —en cambios— medio sanción del Senado y convirtió en ley el texto original. El texto, respaldado por 222 diputados, propone incorporar la figura del femicidio en el Código Penal como un tipo agravado de homicidio, que establece "agravantes por el vínculo" y descarta el uso de excusas cuando el hombre tenga antecedentes por violencia.

En el plenario de comisiones de



Diputados. Incorporar la figura del femicidio al Código Penal.

la Cámara baja, en octubre último, todos los bloques se opusieron a la propuesta del Senado porque no contempla las relaciones de noviazgo ni tiene convenio para penalizar de manera agravada la muerte de la persona sujeta en pa-

reja. La iniciativa amplía el alcance del delito porque califica también el "femicidio vinculado", que condena a quien cometa un homicidio "con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una

## Dos casos emblemáticos



Wanda Tañeda. Eduardo Vázquez le ocasionó quemaduras y murió.



Carla Figueroa. Su marido la violó, ella lo perdonó y él la asesinó.

relación".

Así, el artículo 80 del Código Penal establece expresamente prisión perpetua al hombre que "matara a una mujer o a una persona que se autoperfora con identidad de género femenino y mediante violen-

cia de género". Además, el inciso 1 determina que "tendrá pena de reclusión perpetua o prisión perpetua (...) el que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediata o no convivencial".

La nueva ley que se votó ayer en Diputados define al femicidio como "un crimen hacia una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediante violencia de género" e incluye como causales "placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión". ■

## Adiciones

Anoche Diputados también aprobó el Plan Nacional de Asistencia a las Adicciones. Así, el Estado asume la responsabilidad en la prevención, tratamiento e inclusión laboral de los consumidores de sustancias y juegos de azar.

Fuente: 15/11/2012. Por unanimidad, se aprobó la ley que agrava las penas por femicidio. Clarín

## Diputados elevó las penas para el femicidio

**CÓDIGO PENAL.** Con votación unánime se aprobó aumentar la condena a prisión perpetua

La Cámara de Diputados convirtió ayer en ley un proyecto que endurece las penas para el femicidio: de aquí en adelante el hombre que mate a una mujer en un caso de violencia de género recibirá como castigo la condena perpetua o la reclusión perpetua. Hasta el momento, esos casos tenían una pena máxima de 25 años de cárcel.

Con el voto unánime de todos los bloques y en un tratamiento sin debate en el recinto, la Cámara baja logró imponer el proyecto original, que había sido aprobado en abril pasado, pero que debió tratarse nuevamente por las modificaciones

introducidas por el Senado cuando aprobó la iniciativa, en octubre pasado.

De acuerdo con el texto sancionado ayer, el femicidio fue incorporado como una agravante del homicidio y no como una figura delictiva autónoma, tal como había propuesto el Senado.

Al margen de esas diferencias técnicas, la iniciativa establece "la reclusión perpetua o condena perpetua" a quien "matara a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediante violencia de género".

Para introducir los cambios, se

crearon los incisos 11 y 12 en el artículo 80 del Código Penal y se reformaron los incisos 1 y 4 del mismo artículo.

El castigo de prisión o reclusión perpetua también recaerá para quien asesine "a su ascendiente, descendiente, cónyuge, o a la persona con quien mantenga, haya mantenido, o haya infructuosamente pretendido iniciar una relación de pareja, mediata o no convivencial".

Con el agregado que se le hizo a la última parte de ese inciso, se busca equiparar a quienes han formalizado el vínculo con aquellos que no lo han formalizado. La modificación

va en línea con la reforma del Código Civil, en el sentido de contemplar "nuevas formas de familias".

También será penado con reclusión o prisión perpetua quien matare por "placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión".

También se determina la pena de reclusión o prisión perpetua a quien asesinara a un tercero "con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación de pareja".

Fuente: 15/11/2012. Diputados elevó las penas para el femicidio. La Nación

Los crímenes de género se castigarán con la reclusión perpetua

## El femicidio ahora ya es ley

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una norma que agrava la pena del homicidio de una mujer o persona trans cuando esté motivado por su condición de género. El femicidio no fue incorporado como figura penal autónoma, sino que se lo considera un agravante.

Diputados aprobó en segunda vuelta por unanimidad la ley que castiga los crímenes connotados de género, lo que incluye tanto a mujeres como personas trans. La pena indicada es la perpetua, mayor que la condecorada por homicidio, fijada entre 8 y 25 años, pero mantiene el mismo criterio que en los casos en que el homicidio tiene el agravante de tratarlo de cómplice. El proyecto había tenido media sanción de Diputados en abril pasado, y en octubre, al pasar por el Senado sufrió modificaciones que devolvieron el expediente a la Cámara de origen. Diputados insistió en su propio proyecto. "La realidad del Senado no modificó el proyecto, sino que lo reordenó, y en ese reordenamiento se perdió el agravante por lesiones. Nosotros ahora lo reincorporamos", dijo a **Página 12** la diputada del FPV Diana Conti.

En marzo pasado, los Diputados iniciaron el proceso de discusión sobre los proyectos para condicionar el femicidio. El impulso lo dio el caso del atentado de La Pampa que terminó con la muerte de Carla Figueroa. Aunque el debate llegó en realidad tras un registro de muertes, algunas recordadas por su colisión mediática, como el caso de Yanina Tadea. El 18 de abril, Diputados sacó con media sanción el proyecto, con 204 votos a favor y una abstención. Durante aquel debate hubo coincidencia sobre la necesidad de que el Estado implemente acciones que no remitan únicamente a la cuestión penal. En aquel momento, la diputada radical María Luisa Soriano sostuvo que "lo que sigue es quitarlos: la patria potestad a los hombres que hoyan matado a sus parejas". La iniciativa, en el Senado, sufrió modificaciones. Aprobada por unanimidad por los 47 senadores presentes, mantendrá la aplicación de perpetua "al hombre que matare a una mujer o a una persona que se autoperceba con identidad de género femenino y mediante violencia de género". Pero lo hacía



La sanción del femicidio fue un largo reclamo de las organizaciones de mujeres.

en un artículo nuevo agregado al Código Penal, el 80 bis. Es decir, creaba el femicidio como una figura penal autónoma y no como agravante del homicidio. También modificaba dos incisos del artículo 80. En uno, incluía la perpetua no sólo para quien matare al ascendiente, descendiente o cónyuge (tal como existía hasta ahora), sino que lo hizo extensivo a los y las ex, fueran cónyuges, convivientes o ex convivientes. Cerró además la posibilidad de los atenuantes para quien ya tuviera antecedentes de violencia de género. Y agregó la perpetua por crímenes de odio a la orientación sexual, a la identidad de género o su expresión. También, el proyecto del Senado agregaba un nuevo inciso al artículo 80 del CP, el 11°, por el que se impone perpetua al que mate a alguien con el propósito de causar sufrimiento a una

persona con la que se mantiene o se ha mantenido una relación. Es el caso del hombre que mata al hijo de su ex mujer, como venganza de ella. El texto aprobado debía volver a Diputados, que tenía la facultad de aprobarlo o rechazarlo pero ya no de modificarlo. Lo aprobó habiendo acordado previamente la unanimidad y que se votaría sin lista de condecoradores. "El Senado no hizo modificaciones de fondo, mantuvo las penalidades y solamente reordenó, acordó, pero no cambió esencia -explicó Conti-. En ese reordenamiento se filtró el agravante de los casos en que no se llega a la muerte, pero que termina en lesiones. Ese agravante estaba en nuestra media sanción, pero en la del Senado se perdió." Insistimos con el texto original porque algunas modificaciones no nos convencían", señaló Oscar Altrich (FPV), presidente de la Comisión de Legislación Penal. "En el Senado dejaban afuera el agravante cuando no fuera cónyuge o conviviente o ex. Nosotros habíamos sancionado con el agregado de si fuera novio o ex novio. Además, en el Senado creaban un artículo, el 80 bis, en lugar de agregar la nueva figura al 80. Hubo otras modificaciones un poco más complejas. El Senado, por ejemplo, castigaba por violen-

to y no por lo que había cometido, con lo que entra en lo que se denomina delito de autor. Nuestra Constitución no admite esa mirada porque toma en cuenta lo que cometió y no lo que es." "¿Usted cree que con este artículo penal se resuelve la cuestión?" "No. En general la ley penal no soluciona es un instrumento más, no es el más efectivo porque llega cuando ya sucedió. Hacen falta cambios culturales, modificar las instituciones que están involucradas en las denuncias de las mujeres, las policías, la Justicia, los hospitales. Con poner leyes más duras no se resuelve."

Fuente: 15/11/2012. *El femicidio ahora ya es ley*. Página12

### Notas mencionadas

15/11/2012. Por unanimidad, se aprobó la ley que agrava las penas por femicidio. Clarín [http://www.clarin.com/sociedad/unanimidad-aprobo-agrava-penas-femicidio\\_0\\_811118969.html](http://www.clarin.com/sociedad/unanimidad-aprobo-agrava-penas-femicidio_0_811118969.html)

15/11/2012. Diputados elevó las penas para el femicidio. La Nación <http://www.lanacion.com.ar/1526557-diputados-elevo-las-penas-para-el-femicidio>

15/11/2012. El femicidio ahora ya es ley. Página12 <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-207885-2012-11-15.html>

## Femicidios en la ciudad de Buenos Aires

*Un informe realizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reveló que la violencia intrafamiliar fue el principal motivo de homicidio contra mujeres cometidos en la ciudad de Buenos Aires durante 2011.*

Según un informe realizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el 2011 en la ciudad de Buenos Aires la mayoría de las muertes de los asesinatos de mujeres fueron femicidios. Sin embargo, el informe habla de homicidios de mujeres al igual que *Crónica* y *La Nación* en sus coberturas. *Página12* fue el único medio que utilizó el término “femicidio”.

Si bien la cantidad de mujeres asesinadas en Capital en 2011 sólo representa un 14,2 por ciento del total de los crímenes cometidos, del estudio surge que más de la mitad de esos homicidios, el 52 por ciento, fueron en el seno de la familia, informó *Crónica*. Los tres diarios también mencionaron que esta cifra aumenta levemente si se la compara con 2010, primer año en el que la Corte efectuó el estudio, ya que por entonces las mujeres asesinadas fueron 24 de un total de 168 víctimas.

De los 27 casos registrados, la mayoría de los imputados son cónyuges, concubinos o novios, ex parejas o personas que mantenían un vínculo filial o fraternal. Es por este motivo que se puede hablar de femicidios, en lugar de homicidios. Otro punto que destacó el informe es que la mayoría de los casos ocurrieron en los barrios más empobrecidos de la ciudad.

Otro punto a destacar en cuanto a la cobertura periodística es que *La Nación* incluyó un pequeño recuadro donde figuran algunos de los homicidios de mujeres que tuvieron mayor impacto durante el año, como el cuádruple femicidio en La Plata y el de Carla Figueroa en La Pampa.

El término femicidio o feminicidio es una categoría de análisis surgida en las ciencias sociales cuyo uso tiene el importante efecto de visibilizar las muertes de las mujeres perpetradas por sus parejas o ex parejas o perpetradas por terceras personas en razón del género de la mujer víctima del delito. Por este motivo es importante que *Página12* haya decidido hablar en esos términos en lugar de homicidios de mujeres: para poder visibilizar las consecuencias de la violencia de género.

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar fue el principal tipo de homicidio contra mujeres en la ciudad de Buenos Aires durante 2011, según un informe del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presentado esta semana.

Si bien la cantidad de mujeres asesinadas en Capital en 2011 sólo representa un 14,2 por ciento del total de los crímenes cometidos -27 sobre 190 víctimas-, del estudio surge que más de la mitad de esos homicidios, el 52 por ciento, fueron en el seno de la familia.

La cifra aumenta levemente si se la compara con 2010, primer año en el que el máximo tribunal de la Nación efectuó el estudio, ya que por entonces las mujeres asesinadas fueron 24 de un total de 168 víctimas.

Catorce de las 27 mujeres asesinadas falleció a manos de un familiar, mientras que el mismo móvil representó una cifra poco significativa en el caso de los hombres, sólo 6 de las 163 víctimas masculinas del mismo período trabajado.

El estudio de la Corte



52%. De asesinadas fueron víctimas de parejas.

Suprema determinó la relación entre las víctimas (20 en total sumando mujeres y hombres) y quienes resultaron imputados de los crímenes: la mayoría de los casos eran cónyuges, concubinos o novios (9) y en menor grado ex parejas (3), con algún vínculo filial o fraternal (4) y otro tipo de relaciones (4).

Para perpetrar los crímenes, el arma blanca fue la más utilizada (9 casos), seguida de las de fuego (5), otras (4) y ninguna (2), en tanto que el lugar donde fueron los homicidios fueron en

su mayoría un domicilio particular (13 hechos), seguido de la vía pública (5), comercio (1) y otros (1).

El día de la semana en el que se registraron más hechos fue el sábado (5), seguido del domingo (4), lunes y miércoles (3 en cada uno), jueves y viernes (2 en cada uno) y martes (1).

Respecto de los horarios de la comisión de los homicidios, se produjeron más crímenes intrafamiliares durante el mediodía y la tarde (9 casos), la madrugada (5), la noche (4) y el resto por la mañana.

Fuente: 02/12/2012. *Violencia intrafamiliar*. Crónica

## La violencia intrafamiliar fue el principal motivo de homicidios de mujeres en la Capital

PREOCCUPANTE. Un informe del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia revela que la mayoría de los asesinos fueron cónyuges, novios y concubinos

La violencia intrafamiliar fue el principal tipo de homicidio contra mujeres en la ciudad de Buenos Aires durante 2011, según lo reveló un informe del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Si bien la cantidad de mujeres asesinadas en la Capital en 2011 sólo representa un 14,2 por ciento del total de los crímenes cometidos -27 sobre 190 víctimas-, del estudio surge que más de la mitad de esos homicidios, el 52 por ciento, se produjeron en el seno de la familia, según lo informó la agencia de noticias Télam.

La cifra aumenta levemente si se la compara con 2010, primer año en el que el máximo tribunal de la Nación hizo el estudio, ya que por entonces las mujeres asesinadas fueron 24 de un total de 168 víctimas.

Catorce de las 27 mujeres asesinadas fallecieron a manos de un familiar, mientras que el mismo móvil representó una cifra poco significativa en el caso de los hombres, sólo seis de las 163 víctimas masculinas del mismo período trabajado.

### Cómo se cometieron

El estudio de la Corte Suprema de Justicia determinó la relación entre las víctimas (20 en total sumando mujeres y hombres) y quienes resultaron imputados de los crímenes: la mayoría de los casos eran cónyuges, concubinos o novios (nueve) y en menor grado ex

parejas (tres) con algún vínculo filial o fraternal (cuatro) y otro tipo de relaciones (cuatro).

Para cometer los crímenes, el arma blanca fue la más utilizada (nueve casos), seguida de las de fuego (cinco), otros casos (cuatro) y ningún arma (dos), en tanto que el lugar donde ocurrieron los homicidios fueron en su mayoría un domicilio particular (13 hechos), seguido de la vía pública (cinco), comercio (uno) y otros casos (uno).

Según el estudio del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el día de la semana en el que se registraron más hechos fue el sábado (cinco), seguido del domingo (cuatro), lunes y miércoles (tres en cada uno), jueves y viernes (dos en cada uno) y martes (uno).

Respecto de los horarios donde sucedieron los asesinatos, según el informe, se produjeron más crímenes intrafamiliares durante el mediodía y la tarde (nueve casos), la madrugada (cinco), la noche (cuatro) y el resto por la mañana.

En tanto, las otras víctimas de sexo femenino que murieron en 2011 lo hicieron por motivos desconocidos (seis casos), por robos (cuatro), por riñas, ajustes o venganzas (uno), legítima defensa (uno) y otras causas (uno).

El día de la presentación del citado informe, el juez Eugenio Zaffaroni habló de una mayoría de asesinatos cuyo móvil tenía que ver con las riñas y los ajustes de cuentas, al

### Hechos de alto impacto en el país

El cuádruple homicidio y el crimen del alevamiento



#### BÁRBARA SANTOS

Fue una de las cuatro víctimas de un múltiple crimen ocurrido el 27 de noviembre del año pasado en La Plata. El fiscal Alvaro Garganta pidió que la causa sea elevada a juicio con los acusados Osvaldo Martínez y el albañil Javier Quiroga



#### CARLA FIGUEROA

Fue asesinada el 10 de diciembre del año pasado por su pareja, Marcelo Tomaselli. Por este crimen fue derogada del Código Penal la figura del alevamiento

sumar ambos rubros. Sin embargo, en el documento entregado a los presentes se pudo observar por separado esas modalidades, advirtiéndose la gran cantidad de crímenes derivados de problemas en las bandas de delincuentes.

Más allá de esa circunstancia, Zaffaroni sí aceptó que el análisis de los homicidios marca la incipiente presencia de una "economía criminal de subsistencia", a partir de organizaciones delictivas que empiezan a mostrarse como una oportunidad de ingresos en barrios marginales.

### Prevención policial

En sus explicaciones, el ministro de la Corte indicó que 66 de los 190 homicidios ocurrieron en las villas de la ciudad. Y expuso dos ejes que, a su criterio, deberían ser usados para evitar la profundización del problema: una mayor urbanización y un mejor trabajo de prevención policial.

Destacó también en ese aspecto la aparición de fuerzas de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval en la zona sur de la ciudad. Informó que esa presencia adicional de fuerzas de seguridad nacionales, bautizada como "Operativo Cinturón Sur", frenó las muertes en esas áreas.

Ese argumento, trascendió, pareció dirigido a dar un cierto respaldo a la acción que lleva adelante la ministra de Seguridad de la Nación, Nilda Garré.

Fuente: 02/12/2012. *La violencia intrafamiliar fue el principal motivo de homicidios en la Capital*. La Nación

El 52 por ciento de las víctimas en Capital conocía a su asesino

## El femicidio fue mayoría

El estudio de la Corte Suprema revela que la mayoría de las muertes violentas en la ciudad se produjo en el marco de una relación personal. Los principales culpables fueron parejas actuales o maridos.

El 52 por ciento de los casos de femicidios ocurridos en la ciudad de Buenos Aires durante 2011 fueron casos de violencia intrafamiliar. Así lo determinó un informe realizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De los 27 casos registrados, la mayoría de los imputados son cónyuges, concubinos o novios, ex parejas o personas que mantenían un vínculo filial o fraternal. También consta un mapa donde señalan los lugares donde ocurrieron los asesinatos: "La mayoría de los asesinatos de mujeres en contexto familiar fueron cometidos en los sectores de más bajos recursos de la Capital".

La cantidad de mujeres asesinadas en la ciudad en 2011 representa el 14,2 por ciento de los 190 crímenes de mujeres cometidos durante el año pasado. El estudio fue dado a conocer durante esta semana por el juez de la Corte Eugenio Raúl Zaffaroni. Entre las cifras más llamativas, apunta que el 52 por ciento de los casos fueron concretados en el ámbito familiar. Precisamente, el informe indica que 14 de las 27 mujeres asesinadas falleció a manos de un familiar, mientras que el mismo móvil representó una cifra poco significativa en el caso de los hombres, sólo 6 de las 163 víctimas masculinas del mismo período.

La cifra aumenta levemente si se la compara con 2010, primer año en el que el máximo tribunal realizó el sondeo, ya que por entonces las mujeres asesinadas fueron 24 de un total de 168 víctimas. En tanto, las otras víctimas de sexo femenino que murieron en 2011 fueron por motivos desconocidos en seis casos, por robos en cuatro, por riña, ajuste o venganza una sola, otra más en legítima defensa y una por otras causas. La relación entre las víctimas (20 en total sumando mujeres y hombres) y quienes resultaron



El año pasado hubo 27 asesinadas en la ciudad de Buenos Aires.

imputados de los crímenes también fue analizada. En nueve oportunidades fueron sentenciados cónyuges, concubinos o novios. En tres, fueron ex parejas. Cuatro fueron los que manteni-

an algún vínculo filial o fraternal y otros cuatro en "otro tipo de relaciones".

El arma blanca fue utilizada en nueve de los casos. Cinco veces las de fuego, cuatro en la

categoría "otras" y en dos oportunidades el homicida no utilizó ningún elemento. Del total de mujeres asesinadas, 13 de ellas murieron en su domicilio particular, en la vía pública murieron cinco y una en un comercio. Otra más, en un lugar no determinado en el informe.

En el informe también realizaron una división en dos de la Ciudad para establecer la "concentración homicida". Mientras que los barrios de emergencia, los de la zona sur y los barrios de Retiro, Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda, presentan la mayor tasa homicida de la Ciudad: 40,34 casos cada 100.000 habitantes, sólo se registraron allí dos de todos los asesinatos de mujeres a manos de familiares.

En cambio, en Balvanera (Congreso), hubo cuatro casos y el resto se produjo en diferentes lugares de la Capital Federal, desde Palermo hasta Villa Ortíz.

Fuente: 02/12/2012. *El femicidio fue mayoría*. Página12

### Notas mencionadas

02/12/2012. Violencia intrafamiliar. Crónica

02/12/2012. La violencia intrafamiliar fue el principal motivo de homicidios en la Capital. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1532518-la-violencia-intrafamiliar-fue-el-principal-motivo-de-homicidios-de-mujeres-en-la-capital>

02/12/2012. El femicidio fue mayoría. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-209040-2012-12-02.html>

## **María Ovando, absuelta**

*El Tribunal Penal Nº 1 de la ciudad misionera de Eldorado absolvió a María Ovando, de 37 años, cuya hija murió en sus brazos tras padecer un cuadro de desnutrición. El fiscal había pedido 5 años de prisión para Ovando, acusada de "presunto abandono de persona seguido de muerte y agravado por el vínculo".*

María Ovando, la mujer de 37 años acusada de abandono seguido de muerte de una de sus hijas, que falleció a los 3 años a causa de un cuadro de desnutrición, fue absuelta el miércoles 28 por el Tribunal Penal Nº1 de la ciudad misionera de Eldorado. Carolina falleció en marzo de 2011, cuando Ovando la llevaba al hospital. Horas después la mujer, asustada y desesperada, enterró el cadáver al costado del arroyo Aguaráí, muy cerca de su casa. Aunque todos los medios monitoreados le dedicaron alguna nota desde el día 19, cuando comenzó el juicio, al otro día de conocerse la sentencia solo publicaron la noticia *Página12* y *La Nación*, que incluso sacó el tema en su tapa.

Según informaron los medios, la fiscalía, que había solicitado al tribunal una pena de cinco años de prisión, reconoció que Ovando vive en una situación de pobreza estructural, aunque advirtió que eso no la exculpaba de sus responsabilidades. Sin embargo, no la responsabilizó de la muerte de su hija porque consideró que los médicos no fueron precisos al declarar durante el juicio. Por su parte, la defensa argumentó que se trataba de "un caso de criminalización de la pobreza".

El mismo argumento esgrimieron dirigentes políticos y organismos de derechos humanos y contra la violencia de género quienes se interesaron en la causa contra Ovando y exigieron su absolución, tal como destacaron ambos diarios.

"El tribunal ha sido muy respetuoso por haber dictado la absolución de María, quien había sido criminalizada por lo sucedido sin que se tuviera en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que vivían la mujer y sus hijos y que ella hizo todo lo que tenía a su alcance por salvar la vida de su pequeña hija", le dijo el abogado Eduardo Paredes a *Página12*. De acuerdo con los dichos de Paredes, el tribunal solicitó que la causa se remita al Juzgado de Familia, donde comenzará el trámite para que le restituyan a sus once hijos.

Tal como señaló Álvaro Herrero, director ejecutivo de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), en una nota de opinión publicada por *La Nación* el mismo jueves 29, frente a la trágica muerte de la hija, el sistema de justicia provincial reaccionó contra Ovando "con todas sus fuerzas y todos sus prejuicios". El caso de Ovando sirve como ejemplo de, entre otras, la violación de derecho que implica la prisión preventiva, que en la práctica cotidiana se utiliza de manera automática. Herrero se pregunta cuál era el peligro de que Ovando estuviera en libertad. "Cuesta creer que una mujer que vive en una situación de vulnerabilidad absoluta, abandonada por el Estado nacional y provincial, y con nada menos que 12 hijos, pueda ser un peligro para la investigación penal, o, más ridículo aún, que pueda fugarse", opinó Herrero. Nuevamente, género y pobreza se criminalizan. Y esto debería dejar de suceder.

## La mujer acusada por la muerte de su hija, absuelta

**MISIONES.** Pasó más de un año y medio presa; la chica, de 3 años, fue víctima de desnutrición

Sobre María Ovando, una mujer muy pobre y analfabeta, pesaba la peor acusación: ser la responsable –por abandono– de la muerte de su propia hija, de 3 años, en medio de un grave cuadro de desnutrición, en 2011.

Pero ayer, un tribunal de Misiones la absolvió y ordenó su inmediata liberación. La historia de Ovando, una mujer con 12 hijos que pasó 19 meses en prisión, había conmovido al país cuando se conoció su drama en un programa de TV. Desde entonces, cerca de 20.000 personas firmaron una solicitud para que la Justicia la liberara, alegando que su caso se trataba de una "criminalización" de la pobreza. "Ahora mi hija descansa en paz", dijo ayer la mujer. **Página 24**



**MARÍA OVANDO**  
37 AÑOS, MADRE DE 12 HIJOS

### ● Acusación

Pasó 19 meses en prisión acusada de la muerte de su hija, de tres años, por abandono de persona

### ● Absolución

Ayer, un tribunal de Misiones ordenó su liberación inmediata

Fuente: 29/11/2012. *Absuelven a la mujer acusada de dejar morir a su hija en Misiones.* La Nación

Absolvieron a la mujer acusada del abandono y muerte de su hija

## Un día de justicia en Misiones

El fiscal había pedido cinco años de cárcel contra María Ovando por desprestigiar a su hija de 3 años, pero el tribunal la consideró inocente. La mujer es analfabeta y está en situación de extrema pobreza. Había recibido el apoyo de organismos de mujeres y derechos humanos.

El Tribunal Penal N° 1 de la ciudad misionera de Eldorado absolvió ayer a María Ovando, una mujer analfabeta que vive en condiciones de pobreza extrema y que estaba acusada de abandono seguido de muerte de uno de sus hijos, que perdió la vida a los tres años a causa de un cuadro de desnutrición. El tribunal, integrado Juan Carlos Sosa, Lidia Gallardo y Angel León, dispuso la "inmediata liberación de la mujer" que hacía un año y medio aguarda en prisión en una celda de Posadas por la muerte de la niña, por lo que la mujer consideró que "se hizo justicia". De esta forma, los jueces no tuvieron en cuenta el pedido del fiscal Federico Rodríguez, que el último martes había reclamado una pena de cinco años de prisión por el delito de abandono de persona agravado por el vínculo, aunque había admitido atenuantes por las condiciones de extrema pobreza en que vivía la acusada y su familia. Los fundamentos del fallo se comenzaron a leer el pasado 5 de diciembre.

La causa judicial contra Ovando fue seguida por dirigentes políticos y de organismos de derechos humanos y contra la violencia de género, que cuestionaron la absolución al considerar que era un caso de "criminalización de la pobreza". La mujer es analfabeta y vivía en condiciones de marginalidad junto a sus doce hijos, a la vez que se expuso durante el juicio que era golpeada por su marido.

"Ahora mi hija descansa en paz", señaló emocionada Ovando, de 37 años, luego de ser absuelta. Además, la mujer agradeció a todos los que la apoyaron y contó que en su casa la aguardan sus padres e hijos, a quienes espera poder ver porque "hace años que no estoy conciliado". "No creía que iba a quedar libre porque estaba presa y perdí todo lo que tenía, y la

que más esperaba era mi libertad", sonrió Ovando en la sala de tribunales, luego de conocerse el fallo. "Medíelo lo que pasó con Carolina" (su hija fallecida), agregó. "Sufrí mucho para mantenerlos a mis hijos, pero hambre, golpes, mi casa era chica, muy chiquita, pero igual creí a todos mis hijos", contó la mujer entre lágrimas. La mujer era juzgada desde el 19 de noviembre y el caso mantenía expectantes a organismos de la comunidad, que pidieron su absolución a través de la recolección de 20 mil firmas. El pasado martes la defensa solicitó la nulidad del juicio o la absolución. Cuando se dirigió a los jueces, Ovando recordó los últimos momentos de vida de su hija Carolina, de 3 años, quien en marzo de 2011 había sentido dolor en el estómago, por lo que decidió llevarla a un hospital, situado a varios kilómetros de su vivienda, ubicado en el paraje Puerto Mado. "Yo no tenía plata en ese momento, no tenía de dónde sacar, pero salí a la ruta para llevarla al hospital". No había tiempo para llevarla al hospital porque no paró ni un auto. Ella murió arriba de mis brazos", relató Ovando entró a su hija en una cama, según expuso durante el juicio, y aseguró que no supo en ese momento que actitud adoptar.

Tras la sentencia, Ovando dijo que "no regresará a vivir a Colonia Delicia" donde residía hasta la muerte de su hija, "porque hay mucho maltrato y tiene ser perseguida por los litigantes que le acusaron durante el juicio", por lo que continuó que "resolvi en Posadas". El informe presentado por la Defensoría General de la Nación definió a Ovando como "mujer, madre adolescente, con familia numerosa, desempleada, sin escolarización, víctima de violencia de género y humilde".

"El tribunal ha sido muy respetuoso por haber decidido la absolución de María, quien había sido criminalizada por lo sucedido sin que se tuviera en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que vivían la mujer y sus hijos y que ella hizo todo lo que tenía a su alcance por salvar la vida de su pequeña hija", dijo a *Página 12* el abogado Eduardo Parotés. "Ahora, el tribunal solicitó que la causa se remita al Juzgado de Familia, donde comenzará el trámite para que se restituya a sus once hijos, a quienes no se desde hace un año y medio", añadió.

Además, Parotés expresó que el fiscal "que pidió cinco años de prisión para la mujer -no puedo describir de manera clara de qué acusaba a María" y admitió que esta causa "nunca debía llegar a juicio". También comentó que se iniciarán los gestiones para que la mujer y sus hijos accedan a la asignación universal "para vivir dignamente", y evaluarán "realizar una presentación ante el Estado provincial para que le dé una casa en Posadas, donde ella quiere vivir".

"Lo importante es que María está libre de culpa y cargo", afirmó la abogada Roxana Parotés, quien además comentó que la mujer vivió unos meses "en una casa que ofreció la parroquia de Eldorado, para que esté cerca de los chicos y se va a reunir con ellos, sobre todo con la bebé que tenía dos meses en el momento que la detuvieron".

Fuente: 29/11/2012. *Un día de justicia en Misiones.* Página 12

### Notas mencionadas

29/11/2012. Absuelven a la mujer acusada de dejar morir a su hija en Misiones. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1531493-absuelven-a-la-mujer-acusada-de-dejar-morir-a-su-hija-en-misiones>

29/11/2012. No más Marías, no más políticas que discriminan a los pobres.  
<http://www.lanacion.com.ar/1531494-no-mas-marias-no-mas-politicas-que-discriminan-a-los-pobres>

29/11/2012. Un día de justicia en Misiones. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-208831-2012-11-29.html>



**Intento de violación y “pacto de silencio”**

*El pasado 5 de diciembre La Nación y Crónica publicaron el caso de un hombre que fue asesinado cuando intentaba violar a una nena de 5 años. Al día siguiente, Clarín se sumó en la cobertura de este hecho.*

En Mar del Plata, un hombre intentó violar a una nena de 5 años. La niña estaba jugando en la calle donde se encontraba el almacén de su familia cuando un hombre la secuestró (no se sabe si la llevó a la fuerza o si la llevó engañada). En un descampado a pocos metros del local, fue encontrado el hombre junto a la niña a punto de consumar la violación. Un motociclista que pasaba la zona vio lo que estaba a punto de pasar y alertó a los gritos. Los vecinos acudieron al descampado y a los golpes mataron al hombre.

Cuando la policía llegó al lugar, la niña ya estaba en los brazos de su madre y el hombre estaba muerto. Pero la noticia no trascendió por el intento de violación, sino por el “pacto de silencio” del pueblo para cuidar a la persona (o personas) que asesinaron al agresor.

Por el otro lado, tanto *La Nación* como *Clarín* (este último dio a conocer el caso el 6 de diciembre) se centraron en el pacto de silencio de los vecinos para defender a quienes atacaron al hombre. *La Nación* llama al agresor “víctima” a pesar de que este intentó violar a una nena de cinco años. Cita tanto a funcionarios de la policía quienes destacan que “va a ser una investigación difícil porque la colaboración de la gente es nula” y también a vecinas de las niñas que aseguran que si hubiesen estado allí, “también le dábamos palos hasta limpiarlo”.

En el caso de *Clarín*, sacó la nota en tapa y desde el titular se centró en el silencio del pueblo ante el asesinato. Describe al pueblo antes y después del acontecimiento e incluso cita a una vecina diciéndole al periodista que se preocupe “por la nena, no por ese degenerado”.

### LINCHAN AL ABUSADOR DE NENA DE 5 AÑOS

Vecinos de Mar del Plata asesinaron a golpes a un hombre que estaba ultrajando a la criatura en un pastizal. La había raptado de la puerta de un comercio y se la llevó para someterla sexualmente

**El fiscal Paulo Cubas dijo que la nena tenía “un desgarramiento del himen”**

El vecino judicialmente que a 300 metros del almacén en un baldío situado en

**Romero, de 40 años, había sido denunciado por su esposa por violencia familiar**

“En la causa investigada del homicidio por intento de violación, aunque el hombre había sido asesinado la acción penal se extingue... a su vez, se traza a los responsables de su muerte... los que se atribuyen la responsabilidad de la formación del delito”, indicó el funcionario. Y agregó: “Entiendo que la gente del barrio actuó de esa manera porque entendió que el violador se merecía una paliza que le quite la vida”.

En tanto, fuentes policiales indicaron que Romero vivía en el barrio Santa Rita pero, tras ser denunciado por su mujer, había pasado a vivir al domicilio de sus padres, donde desconocidamente conoció a la víctima.

Según la antropóloga, Romero murió por un golpe en la zona inguinal de la columna y había varias contusiones en el cuerpo.



ACA LA RAPTO. Estaba en la vereda del almacén de Oscar, el abusador paterno de la nena ultrajada.

Fuente: 05/12/2012. *Linchan al abusador de nena de 5 años*. Crónica

## Para evitar una violación, matan a golpes al abusador

**MAR DEL PLATA.** La víctima intentaba ultrajar a una nena de cinco años; pacto de silencio entre los vecinos; no hay detenidos

**Darío Palavecino**  
CORRESPONSAL EN MAR DEL PLATA

**MAR DEL PLATA.** Un motociclista que pasaba por el lugar fue el que dio la alarma. "En el campito tienen a la nieta del boliviano", avisó a los gritos. Y los vecinos corrieron hacia el descampado, donde encontraron a la nena de 5 años ya desnuda, y a su lado, un hombre con los pantalones bajos y listo para abusar de ella. Sin margen para que atinara a alguna defensa, lo mataron a golpes.

Cuando los policías llegaron al lugar encontraron a la menor llorando, ya en brazos de su familia, y sobre los pastizales el cadáver de quien fue identificado por la misma fuerza del orden como Roberto Andrés Romero, de 40 años y un reciente habitué del barrio Belisario Roldán. En el mismo barrio de la afueras de Mar del Plata donde, anteanoche, encontró la muerte. Tenía el cráneo destrozado.

Al fiscal Paulo Cubas, que se hizo cargo de la investigación, esos uniformados no pudieron entregarle y ni siquiera insinuarle algún responsable del crimen.

En el vecindario se estableció una suerte de pacto de silencio para que no haya acusados en este literal caso de justicia por mano propia. "Va a ser una investigación difícil porque la colaboración de la gente es cero, nula", reconoció el funcionario judicial al ser consultado por LA NACION.

Los médicos que asistieron a la víctima del abuso confirmaron que no fue penetrada, pero sí surge de los estudios médicos un indicio claro de que la violación estaba en vías de consumación. Cubas informó que los profesionales que

atendieron a la nena constataron lesiones en sus órganos sexuales.

El intento de violación ocurrió a pocos metros de la intersección de Alvarado y 190, la esquina donde el abuelo de la niña tiene una despensa.

Allí había estado Romero anteanoche, primero para comprar una cerveza y luego para consumirla en la vereda. Incluso dio charla en el comercio. "Preguntó un par de cosas y después se quedó tomando afuera", contó Oscar, el responsable del local.

Por lo que se supo de lo poco que hablaron los vecinos, era habitual que la pequeña estuviera jugando entre las estanterías y las heladeras del comercio de su abuelo. "Salía a la vereda y volvía a entrar, y por eso nadie se percató de su ausencia hasta que el motociclista llegó a los gritos pa-

### Un antecedente en La Matanza

●●● **LA PLATA.** Lucas Navarro tenía 15 años cuando lo lincharon, el 28 de marzo de 2010, luego de intentar robar un auto, en el barrio Los Pinos, partido de La Matanza. Un grupo de vecinos redujo al adolescente y lo mató a golpes. En uno de los canteros de la casa había un bulto que parecía una pistola 3.80; no era un arma, era una réplica. El caso fue elevado a juicio; los cinco acusados permanecen en libertad.

ra avisar que alguien la llevaba por la fuerza al campito", dijo un antiguo morador de la zona que pidió no ser mencionado por su nombre y apellido.

El campito en cuestión está a unos pocos metros del negocio del abuelo de la niña.

"El tipo llevaba una cerveza en la mano y con la otra la tironeaba a la piba para que no se quede", dijo el testigo a los investigadores.

Los pocos vecinos que estaban allí corrieron hasta el descampado y, apenas rescataron a la nena, la emprendieron a los golpes contra Romero.

La autopsia recién se realizará hoy por la mañana, pero los primeros indicios indican que el abusador fue asesinado a palazos y puntapiés.

Del muerto se sabe que anteriormente vivía en el barrio Santa Rita y que por un problema de violencia familiar se había mudado hace tres meses al barrio donde encontró su trágico fin.

Quienes lo conocían aseguran que había sido remisero o taxista y, en los últimos tiempos, changarín. El fiscal confirmó que sólo tiene antecedentes por un robo, lo que le valió 30 días de cárcel, pero nada relacionado con casos de abusos sexuales.

Ayer, en el barrio y a pocas horas de acaecido el crimen, se advierte un clima de indignación por el intento de abuso, alivio porque no llegó a ser consumado plenamente y expresiones de conformidad por el final que tuvo. Lo dijeron dos mujeres, vecinas de la niña: "Lo mejor que hicieron fue matar a ese h... de p... y si estábamos ahí, también le dábamos palos hasta limpiarlo", coincidieron. ●

Fuente: 05/11/2012. Para evitar una violación, matan a golpes al abusador. La Nación

Justicia por mano propia



Un barrio en los límites



Nadie vio nada. Es la realidad. En el barrio del barrio del barrio Rodríguez se esconden los abusos. Allí, el lugar del crimen: así o así, cuando el asesino y el asesinado se encuentran en un momento.

# Linchamiento sin testigos Pacto de silencio en el barrio donde mataron a un violador

► A Roberto Andrés Romero (40) varios vecinos lo encontraron en un baldío de Mar del Plata cuando abusaba de una niña de 5 años. Lo lincharon y murió. Pero el caso ni siquiera tiene sospechosos.

MAR DEL PLATA. CORRESPONSAL  
Guillermo Vilmaral  
mar-del-plata@clarin.com

No es una barriada tan típica, es más bien burguesa. En general, de los departamentos de la zona se ven algunos de los carros a cuatro rines que pertenecen a grupos de pobres que compraron algunas cabañas. Pero en las veredas de estas viviendas que se hablan en un momento. Un pequeño chaletito que cayó cuando el mediodía aplicó el golpe siempre visible en una mancha al lado de las ruinas y se amontonó por las calles sin edificios con 55 metros cuadrados, sólo una docena de calles están pavimentadas y profundizadas con asfalto grisáceo. Hay cocheros de perros callejeros, sin dueño, que parecen ladrar a todo, y a veces "puede verse algún ave" perdida. Pero desde la noche del lunes, el silencio se apodó de los habitantes de este barrio, partici-

pa de un implacable pacto del que, obviamente, nadie habla. Ese día, cuando nadie había aparecido, una niña de cinco años fue secuestrada de las manos de un violador. La había desahogado y él, Roberto Andrés Romero, de 40 años, que dos veces había sido denunciado por su esposa por violaciones de género, con los protocolos y los informes que le faltaban al ser denunciado. Cuando la Policía llegó, el violador estaba sin vida. Él estaba en un momento de la vida que había llevado a la crisis, pero los agentes no hallaron testigos. Ni uno solo. Nadie había visto ni oído nada.

En la Fiscalía de Paulo Cullas, a cargo de la investigación, tampoco se había presentado hasta ayer ningún cuestionado sobre el caso. "No hay indicios sobre quiénes fueron los responsables del homicidio", contó el fiscal, que dice que se trata de "una investigación compleja". La causa que lleva adelante podría resolverse en la figura legal del "homicidio en rito", que prevé pe-

nas de 7 a 6 años de cárcel. Pero pese a ser víctima de un delito, el barrio del barrio del barrio Rodríguez. Si la familia al ser informada de la noticia, ayer seguía conmovida. "Imagino, está revolucionado el barrio, todos hablan de lo que pasó, pero no va a encontrar a nadie que le diga más que el nombre del hombre que mató a su hijo", dijo un vecino que vive en el barrio. Entre ellos, aparecen muchas versiones. Algunos dicen que fue un muchacho en una moto al que lo descubrieron al matarlo, otros que fueron voceros del nombre de la casa por las calles, burlándose, cuando la autopista reveló que Romero estaba un fuerte trasmitiendo en el paraiso, le ocurrió y múltiples golpes en todo el cuerpo, además de heridas de defensa, como si hubiera pasado un momento en un intento por defenderse. El linchamiento fue un hecho que fue atacado por varias personas.

El linchamiento había ocurrido a la mañana del miércoles de sus abuelas y la había llevado a un desmoronamiento de su vida. Ese día, el barrio había muchas zonas así, y entre ellas, una zona de los barrios de San Martín y San Juan. "No se acuerda una línea de tiempo", informó un vecino de los moradores de los empleados gastronómicos. Y contó: "El linchamiento fue una investigación". El 10, una escuela y un jardín municipal en la zona, un barrio de San Martín de 100 viviendas, de 510 casas, y varias viviendas por parte de los de los barrios 12, que forman parte para definir el paso de mano y así. "Aquí viven mil personas", dijo una vecina que se amonó a tener una casa por la calle 1000. La mayoría empleados en la construcción y "en el comercio", como se amonó a quienes trabajan en el puerto. "Tiene generaciones por la zona, no por ese momento", se amonó la mujer.

La disputa no se despegó de sus padres. Un equipo de periodistas designado por la justicia trabajó en un momento. Un abogado contó que "Eso mismo está bien".

Fuente: 06/12/2012. Pacto de silencio en el barrio donde mataron a un violador. Clarín

Notas mencionadas

05/12/2012. Linchan al abusador de nena de 5 años. Crónica

05/12/2012. Para evitar una violación, matan a golpes a abusador. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1533502-para-evitar-una-violacion-matan-a-golpes-al-abusador>

06/12/2012. Linchamiento sin testigos: Pacto de silencio en el barrio donde mataron a un violador.  
[http://www.clarin.com/policiales/Linchamiento-testigos\\_0\\_823717739.html](http://www.clarin.com/policiales/Linchamiento-testigos_0_823717739.html)

## Un fallo, trece absueltos

*La noticia de la absolución de los 13 acusados por el secuestro y promoción de la prostitución de Marita Verón fue sin duda la noticia más impactante de la última semana.*

El 8 de febrero de 2012 comenzó en Tucumán el esperado juicio por el caso Marita Verón, la joven que fue secuestrada en abril de 2002 por una red de trata para ser explotada sexualmente. Luego de 10 meses en los que se escucharon las declaraciones de más de 150 testigos, el pasado 11 de diciembre se leyó la sentencia del juicio: los 13 acusados fueron absueltos.

El fallo fue rápidamente repudiado por la sociedad que comenzó a manifestarse en distintos lugares (principalmente en Capital Federal y en Tucumán) y en las redes sociales. Por su lado, los medios de comunicación dieron una gran cobertura de la noticia tratando de abarcar el gran espectro de temas: el fallo en sí, los perfiles de los acusados, la historia de Marita, la búsqueda de Susana, etc.

En los dos primeros días de cobertura (12 y 13 de diciembre) hubo un total de 31 notas publicadas (en *Crónica*, *Clarín*, *La Nación* y *Página12*). Ambos días la noticia salió en tapa y con un gran despliegue en el interior: menos *Crónica*, los otros tres medios consideraron que esta era la noticia más importante del día dedicándole las tapas sólo a esto.

El 12 de diciembre, las noticias se centraban en el fallo absolutorio. *Clarín* habló de “escándalo” mientras que *La Nación* lo clasificó como una “conmoción sin culpables”. *Página12*, con cierto tono de ironía, describió al fallo como un “festejo para las redes de trata”. Por su parte, *Crónica* decidió centrarse en las declaraciones de Susana Trimarco realizadas después del fallo. Los cuatro medios coincidieron en dar a conocer las distintas voces que opinaron sobre la condena (desde políticos, a celebridades) y explicar uno por uno los motivos por los que estaban siendo juzgados los acusados (todos acompañados de fotos).

El 13 de diciembre, la cobertura fue aún más grande. El día anterior se habían organizado marchas en repudio en distintos puntos del país. En Capital Federal hubo dos manifestaciones: una en la Casa de Tucumán y otra en Tribunales. Organizaciones de izquierda generaron disturbios y la Casa de Tucumán se vio severamente destruida. De todas formas el único medio que se centró en los disturbios fue *Crónica*.

*Página12* fue el medio que más se explayó sobre el tema: hablaron de las voces del oficialismo y de la oposición; también se caracterizaron por ser el único medio que le dio voz a las mujeres que testificaron en el caso (la nota “*Unas putas y nada más*”). Otro hecho que se destacó mucho, como consecuencia del fallo, fue la llamada a sesiones extraordinarias en el Congreso para debatir la ley de trata, que se encontraba detenida desde hacía 18 meses.

La cobertura de los medios se caracterizó por tener un compromiso no solo con la causa de Susana Trimarco, sino con la lucha contra la trata de personas en general. Fueron notas realizadas por expertos en el tema como Sibila Camps, Mariana Carbajal y Soledad Vallejos,

que venían trabajando en el caso desde el principio. En los medios se dejó ver el repudio al fallo y la constante pregunta: ¿dónde está Marita Verón?

**Clarín** UN PERIÓDICO DE ESTRECHO LAZAR CON LA SOLUCIÓN ABSURDA DE UNIFORMIDAD DE SENTENCIAS

Miércoles 12  
Diciembre de 2012  
Precio al público argentino  
\$1.000 IVA incluido

**50 Grandes restaurantes.**  
Sus mejores recetas  
GUISO DE CARNE, PAVO, MEXICANO Y RESALTO. COSECHA ESPECIAL.

**Un día con Federer**  
La dijo Clarín que le gustaría "conocer a Messi". El más grande jugador en exhibición con Del Potro en el Tigre. #34

**Trata de personas y prostitución**  
**Escándalo: absuelven a los 13 acusados por el caso Marita Verón**

► Lo dispuso la Cámara Penal de Tucumán. Los acusaban por el secuestro, desaparición y sometimiento a prostitución de la hija de Susana Trimarco, en 2002. El juicio duró 10 meses y desfilaron 150 testigos. Hubo una reacción indignada e insultos a los jueces. #34

**"Estoy más fuerte que nunca"** Lo dijo Susana Trimarco. Su abogado habló de corrupción

**Fue ministra de Kirchner**  
**Piden 4 años de prisión para Miceli por sospecha de corrupción**

► La Fiscalía la acusa de enriquecimiento agravado. Es por el hallazgo en el bañó de su despacho de una bolsa con \$100 mil y US\$3,3 mil en 2007. El pedío incluye ocho años de inhabilitación para ejercer cargos públicos. #4

**Ley de medios**  
**Para el fiscal, son válidos los artículos impugnados**

► Le solicitó al juez de la causa que desistiera el cambio del Grupo Clarín por los artículos 45 y 363. Dijo que son constitucionales y que no valieran derechos de propiedad. #4

**EL MUNDO P.28**  
**La operación a Chávez fue "exitosa" y duró 6 horas**  
Anchebo dijo el canciller Maduro. Es el cuarto día de operación.

**SOCIEDAD P.36**  
**Suben las prepagas: ya llevan un 22% en el año**  
El alza, tercera en 2012, varió de 8% a 9% y a 10% de emergencia.

**LA CIUDAD P.44**  
**Diputado K, a los golpes en la Legislatura porteña**  
Juan Caballero dijo que interrumpió su intervención en medio de un debate.

**Tema del día Inseguridad sin freno**  
**Cada 48 horas hay un crimen por robo en Provincia y Capital**

► Es un relevamiento de Clarín. Ya hubo 172 asesinatos en este tipo de circunstancias en lo que va del año. El 75% de los casos fue en el GBA. En apenas cuatro días hubo 3 nuevos asesinatos, en Villa Urquiza, La Plata y La Matanza. #3

Publicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y GBA. \$1.000. Incluye IVA. Precio al público argentino \$1.000 IVA incluido. Distribuido en el exterior \$1.100. Grupos: \$1.000. Bases \$1.000. Precio de los suplementos: \$1.000.

Fuente: 12/12/2012. Escándalo: absuelven a los 13 acusados por el caso Marita Verón. Clarín



Fuente: 12/12/2012. Impunidad y bronca. Crónica



Fuente: 12/12/2012. Connoción: sin culpables en el juicio por Marita Verón. La Nación



El fiscal de la causa le planteó al juez que rechazara el pedido del Grupo Clarín contra la ley de medios audiovisuales. El Gobierno presentó un recurso extraordinario contra la extensión de la cautelar

**“Se debería desestimar el planteo de inconstitucionalidad”**



# Página12

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS 11 AÑOS 11 MESES 10 DÍAS 11 HORAS 11 MINUTOS 11 SEGUNDOS 11 MILISEGUNDOS

**DIVERSIDAD**  
La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (Aigla), por sus siglas en inglés, eligió a la presidenta Cristina Kirchner el primer premio a la diversidad sexual. La entidad, que tiene estado consultivo de Naciones Unidas, lanzó esta decisión "por el papel clave que Argentina jugó en los últimos años en la promoción de la homosexualidad". La entrega del premio se efectuó hoy en Eilat, Israel. Como la Presidenta no pudo viajar recibió el premio en su nombre su vice Amélio Roudot y el senador Anibal Fernández.

Tras diez meses de juicio, que dejaron al descubierto cómo funcionan las redes de trata, los tres jueces absolvieron a todos los acusados por la desaparición de la joven tucumana. “No lo puedo creer, contá conmigo”, le dijo CFK a la madre, Susana Trimarco, que calificó de “estafadores” a los jueces y reclamó su juicio político

## EL SEGUNDO SECUESTRO DE MARITA VERON

- 2**  
Esta es la justicia que tenemos, por Mariano Giardinelli
- 20**  
Los hijos de Internet, por Mariano Blejman
- 27**  
Holanda se demitió ante el acero, por Eduardo Febbro
- 40**  
El Sarmiento, ayer y hoy, por Roberto "Tito" Cossa
- Comoción en el mundo deportivo con Federer en Argentina**  
"Quería conocer este país" P0202



Fuente: 12/12/2012. *El segundo secuestro de Marita Verón*. Página12

### Notas mencionadas

12/12/2012. Escándalo: absuelven a los 13 acusados por el caso Marita Verón. Clarín

[http://www.clarin.com/sociedad/Absolvieron-acusados-secuestro-Marita-Veron\\_0\\_827317406.html](http://www.clarin.com/sociedad/Absolvieron-acusados-secuestro-Marita-Veron_0_827317406.html)

12/12/2012. Impunidad y bronca. Crónica

12/12/2012. Conmoción: sin culpables en el juicio por Marita Verón. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1536071-conmocion-sin-culpables-en-el-juicio-por-marita-veron>

12/12/2012. El segundo secuestro de Marita Verón. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-209697-2012-12-12.html>

13/12/2012. Unas putas y nada más. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-209775-2012-12-13.html>

### **Efecto Marita: se modificó la ley de trata**

*Luego de que se conociera el fallo absolutorio en el caso Verón, la Cámara de Diputados trató y aprobó en sesiones extraordinarias los cambios a la ley de trata de personas.*

La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la ley de trata de personas. El proyecto, que permanecía cajoneado desde 2010, se incorporó a la agenda de sesiones extraordinarias tras darse a conocer el fallo que absolvió a las 13 personas acusadas por el secuestro y promoción de la prostitución de Marita Verón.

El proyecto contó con el apoyo de todo el arco político, aunque durante el debate diputados y diputadas de la oposición no perdieron oportunidad de criticar al kirchnerismo por la demora en abordar el tema en la cámara. Por su parte, quienes pertenecen al oficialismo responsabilizaron a la Justicia.

Los cuatro medios monitoreados, *Clarín*, *Crónica*, *La Nación* y *Página12* publicaron notas vinculadas con este tema, lo mantuvieron en la agenda e incluso en alguna ocasión lo destinaron a la tapa. La cobertura incluyó información acerca de las novedades respecto del caso Verón y notas de opinión, como la firmada por Fabiana Tuñez de La Casa del Encuentro publicada por *La Nación*.

La ley 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas fue promulgada en abril de 2009 e inmediatamente recibió críticas de diversas organizaciones, en particular por exigir a las víctimas mayores de 18 años la prueba de que dieron su consentimiento para ser explotadas. Las modificaciones incorporadas se relacionan directamente con la responsabilidad del Estado para combatir este delito y para con los derechos de las víctimas. De los medios monitoreados sólo *Clarín* y *Página12* mencionaron en alguna ocasión la importancia de reconocer los derechos de las víctimas de la trata de personas y la importancia de que ellas también los conozcan.

Marcela Rodríguez fue la única que firmó un dictamen en minoría. La diputada cuestionó que no se incluyan castigos para quien paga por sexo en los burdeles ni penas de prisión para los que regenteen o sean dueños de los lugares donde exista explotación sexual ni medidas concretas para apoyar a las víctimas en su reinserción laboral.

Tal como señalaron algunas de las fuentes consultadas por los diferentes diarios, la modificación de la ley es un avance, a pesar de que aún pueden incorporarse otros cambios. Habrá que ver cómo se aplica la legislación y si esto produce cambios positivos en la realidad de la lucha contra el delito de trata de personas.



Un juicio emblemático que conmocionó al país

## Tras el fallo del caso Verón Diputados debate de urgencia los cambios a la ley de trata

► El proyecto, aprobado por el Senado, estuvo 16 meses parado y casi pierde estado parlamentario. Ante las críticas, el oficialismo decidió reimpulsarlo. Hoy se trata en comisión y mañana se votará.



Hace más de un año. El Senado dio media sanción a la ley el 31 de agosto de 2011. Pero Diputados nunca la trató.



María. Los 13 acusados por su secuestro fueron absueltos.

La absolución de los 13 imputados por el secuestro y la desaparición de María Verón, el caso más emblemático de trata de personas con fines de explotación sexual, punto de nuevo en agenda el proyecto que introduce importantes modificaciones y agregados en la ley de trata. El fallo de la justicia tucumana del martes pasado reactivó, por orden del Ejecutivo, el tratamiento de esta normativa, que tiene media sanción del Senado desde agosto de 2011 y que estuvo a punto de perder estado parlamentario dos años. Por eso, la Cámara de Diputados esta tarde reanuda de urgencia los debates en un plenario de las comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto, donde avanzará con el dictamen favorable. Y mañana mismo el proyecto será tratado en sesión extraordinaria: se especula que se aprobará con apoyo de todos los bloques.

El bloque del Frente para la Victoria de la Cámara de Diputados impondrá hoy su mayoría en el plenario conjunto de Comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto, para dictaminar a favor del proyecto que introduce modificaciones a la Ley de Trata de Personas, endureciendo las penas para ese tipo de delitos. El oficialismo buscará habilitar el tratamiento de la iniciativa -tal como fue aprobada por el Senado en 2011-, en la sesión de mañana y en el marco de las Extraordinarias convocadas expresamente por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El plenario conjunto de las Comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto, presididas por los dipu-

dos kirchneristas Oscar Albrieu, Silvia Risko y Roberto Feletti, respectivamente, tendrá lugar desde las 15 en el Anexo de la Cámara baja. Según voceros del bloque que lidera Agustín Rossi, el oficialismo impulsará la firma del dictamen tal como llegó del Senado, mientras que diputados opositores intentarán introducir modificaciones en la normativa. La iniciativa apunta a castigar el proxenetismo con prisión de cuatro a seis años al que explote económicamente el ejercicio de la prostitución de una persona, y también al que "promueva o facilite" esa actividad. Cuando la víctima fuere menor de 18 años, la pena será de 10 a 15 años de prisión efectiva. Se establece que "el con-

temple desde la contención psicológica y médica gratuita hasta el alojamiento y la reinserción laboral. Y determina que las víctimas deben recibir información sobre los derechos que la sistema, en su idioma y en forma accesible a su edad y madurez. Funcionará dentro de la Jefatura de Gabinete con el fin de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de este tema. En la reforma, la explotación sexual estará explícitamente contemplada con el fin de que los jueces entiendan que "explotación sexual" y "trata" son parte de lo mismo: sin una, no existe la otra. Además, el proyecto busca "limpiar" la normativa de suspensiones y que se incluyan todas las conductas que forman el accionar delictivo. Concretamente, el texto define la trata como el reclutamiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro

del territorio nacional, con o sin fines de lucro, o hacia otros países. La ley modificada obliga al Estado a brindar alojamiento apropiado, alimentación, implementación suficiente y elementos de higiene personal a las personas que sufren este tipo de delitos. También se crea en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre el Delito de Trata de Personas. El proyecto aprobado en el Senado asigna el número telefónico 145 para hacer denuncias en todo el territorio nacional, que fue puesto en funcionamiento. El proyecto cuenta con el apoyo de todo el arco político. Se destaca que el miércoles será aprobada la ley modificada. Tanto desde el oficialismo como desde la oposición, los diputados se comprometen, tras el escándalo de Tucumán, a "usar criterios" para que el proyecto sea convertido en ley "lo antes posible" y con la "mayor legitimidad".

Fuente:18/12/2012. Diputados debate de urgencia los cambios a la ley de trata. Clarín

## LEY DE TRATA, EN DIPUTADOS

El bloque del Frente para la Victoria de la Cámara de Diputados impondrá hoy su mayoría en el plenario conjunto de Comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto, para dictaminar a favor del proyecto que introduce modificaciones a la Ley de Trata de Personas, endureciendo las penas para ese tipo de delitos.

El oficialismo buscará habilitar el tratamiento de la iniciativa -tal como fue aprobada por el Senado en 2011-, en la sesión de mañana y en el marco de las Extraordinarias convocadas expresamente por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El plenario conjunto de las Comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto, presididas por los dipu-

dos kirchneristas Oscar Albrieu, Silvia Risko y Roberto Feletti, respectivamente, tendrá lugar desde las 15 en el Anexo de la Cámara baja.

Según voceros del bloque que lidera Agustín Rossi, el oficialismo impulsará la firma del dictamen tal como llegó del Senado, mientras que diputados opositores intentarán introducir modificaciones en la normativa.

La iniciativa apunta a castigar el proxenetismo con prisión de cuatro a seis años al que explote económicamente el ejercicio de la prostitución de una persona, y también al que "promueva o facilite" esa actividad. Cuando la víctima fuere menor de 18 años, la pena será de 10 a 15 años de prisión efectiva. Se establece que "el con-

sentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores".

Las penas de prisión serán de cumplimiento efectivo y se contemplan agravantes cuando, para someter a la víctima, se emplee violencia, amenazas o cualquier otro medio de intimidación o coerción.

También se crea el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre el Delito de Trata y Explotación de Personas, y se le asigna el número telefónico 145 en todo el territorio nacional para recibir denuncias sobre esos casos.

Fuente:18/12/2012. Ley de trata, en Diputados. Crónica

## Cambio necesario, pero aún insuficiente

### OPINIÓN

**Fablana Tuñez**  
PARA LA NACIÓN

**E**sta reforma era un pedido que la sociedad civil realizaba desde la sanción de la ley 26.364, en 2008. La reforma consiste en que las víctimas mayores de 18 años no tendrán que demostrar que no dieron el consentimiento para ser esclavizadas. Este punto es muy importante porque todas son víctimas de un proceso de violencia y esclavitud.

Desde ahora, cuando existan rescates de personas y se cumplan los indicadores de delito de trata, las víctimas tendrán el mismo procedimiento. No se las expone a preguntas humillantes como en la actualidad, logrando que confíen. Se podrá así procesar con más facilidad a los responsables. Es decir, el valor de la palabra de la víctima en el proceso judicial evitará excesos, maltratos y humillaciones como los padecidos por las mujeres que declararon en la causa de Marita Verón.

El aumento de penas a tratantes y proxenetas convierte al delito en no excarcelable. Esperamos que en un futuro las penas puedan aumentar. No habrá diferencia entre víctimas mayores y menores de edad. Al quitar el consen-

timiento, la pena se configura como figura agravada, de 5 a 10 años de prisión, y si la víctima fuere menor de 18 años, de 10 a 15 años. Considerando que la trata de personas es un tema de derechos humanos todavía es insuficiente.

También se incorpora al artículo 23 del Código Penal sobre decomiso de bienes muebles e inmuebles. Esto genera dejar sin estructura económica y desbaratar las posibilidades de continuar con las actividades delictivas. Esos bienes serán destinados a programas de asistencia directa a las víctimas.

La reforma incluye incorporar al Código Procesal Penal que las víctimas sean entrevistadas por un psicólogo. Se prohíbe interrogatorios directos por las partes involucradas. Las extranjeras deberán ser entrevistadas en su idioma. Este punto es muy importante para las víctimas, ya que se les dará un tratamiento compatible con protocolos internacionales.

Se creará, además, un organismo federal que diseñará un Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que incluirá estadísticas, asistencia a las víctimas sostenida en el tiempo, prevención y políticas en cada región. Este punto es central si se le asigna un presupuesto para cumplir con la finalidad contemplada en la reforma, haciendo hincapié en la necesidad que tienen las víctimas de una asistencia sostenida para rearmar un proyecto de vida luego de una situación tan traumática como es la esclavitud sexual o laboral. ●

*La autora es coordinadora de la Asociación Civil La Casa del Encuentro*

Fuente: 20/12/2012. *Cambio necesario, pero aún insuficiente.* La Nación



Fuente: 19/12/2012. *La Ley Marita*. Página12

**Notas mencionadas**

18/12/2012. Diputados debate de urgencia los cambios a la ley de trata. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/fallo-caso-Veron\\_0\\_830916969.html](http://www.clarin.com/sociedad/fallo-caso-Veron_0_830916969.html)

18/12/2012. La nueva ley de trata, en debate. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-210105-2012-12-18.html>

19/12/2012. Diputados aprueba hoy los cambios en la ley. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1538395-diputados-aprueba-hoy-los-cambios-en-la-ley>

19/12/2012. La Ley Marita. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-210202-2012-12-19.html>

20/12/2012. Luego de un duro debate, Diputados aprobó los cambios en la ley de trata. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Luego-debate-Diputados-aprobo-cambios\\_0\\_832116855.html](http://www.clarin.com/sociedad/Luego-debate-Diputados-aprobo-cambios_0_832116855.html)

20/12/2012. Ley de Trata: era inminente su sanción. Crónica

20/12/2012. Tras 18 meses, se aprobó la ley contra la trata de personas. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1538731-tras-18-meses-se-aprobo-la-ley-contra-la-trata-de-personas>

20/12/2012. Cambio necesario, pero aún insuficiente. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1538733-cambio-necesario-pero-aun-insuficiente>

**Erica Soriano: liberaron a Lagostena**

*Daniel Lagostena, acusado de haber asesinado a su pareja, Erica Soriano, fue liberado luego de que se hiciera lugar a un pedido de habeas corpus presentado por su abogado.*

La Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora liberó a Daniel Lagostena, acusado de asesinar a su pareja, Erica Soriano. La joven, que estaba embarazada de dos meses, fue vista con vida por última vez en agosto de 2010 y su cuerpo nunca fue hallado. Los cuatro medios monitoreados publicaron la noticia, que se confirmó luego de diversas idas y vueltas judiciales. *Crónica* incluso la puso como nota de tapa en su edición del 29 de diciembre.

Tal como señaló *La Nación*, la noticia de la liberación de Lagostena tomó por sorpresa a la familia ya que 48 horas antes el juez Gabriel Vitale había rechazado el pedido de excarcelación y reiteró el dictado de la prisión preventiva para el imputado por el delito de homicidio simple y aborto en el contexto de violencia familiar. Tal como recordó Marcelo Mazzeo, el abogado de la familia de Soriano, en sus declaraciones a *Clarín*, Lagostena fue el principal sospechoso desde el primer momento, tiene antecedentes por violencia familiar e incluso un sobrino suyo está sospechado de haberlo ayudado a ocultar el cadáver de Soriano.

La Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, integrada por los jueces, Tomás Alberto Bravo y Jorge Tristán Rodríguez, hizo lugar al pedido de habeas corpus presentado por Gustavo Della Maggio, abogado defensor de Langostena. Los jueces ordenaron la excarcelación por considerar que no hay “pruebas suficientes” para demostrar la muerte de Soriano ni la responsabilidad de Langostena.

María Esther Romero, madre de la víctima le dijo a *Crónica*: "Fue como un baldazo de agua fría. No nos esperábamos algo así. Estaba segura de que iba a quedar detenido, y después que le dan preventiva di por hecho que todo estaba bien. No entiendo esto, me confunde absolutamente" y agregó “Los tiempos de ellos (los jueces) no son los mismos que los de la familia de la víctima”.

Según la información publicada en *Página12* hay elementos objetivos en la causa que indican peligro de fuga por parte del acusado. De hecho, en septiembre de 2010, en plena investigación, Lagostena se fue a Paraguay y dejó una carta en donde afirmaba que en Argentina se decían “injurias” de él. “Ahora va a poder destruir cualquier indicio que haya para encontrar a Erica”, advirtió Mazzeo al diario.

Mazzeo anunció que apelará ante la Cámara de Casación Penal y pedirá que se habilite la feria judicial para tratar el caso. Si quienes integran la Cámara analizan el caso desde la perspectiva de género, quizás Soriano y su familia obtengan la justicia que merecen.

Sorpresiva resolución en favor de Daniel Lagostena

# Caso Erica Soriano: liberaron al novio y tambalea la causa

La joven embarazada está desaparecida desde 2010. Su pareja es el único sospechoso.

Daniel Lagostena (51), acusado de haber asesinado a su propia Erica Soriano, quedó libre en la tarde de ayer luego de que la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora hiciera lugar a un pedido de habeas corpus presentado por su defensa el día anterior. El hombre estaba detenido desde mayo, a pesar de que el cuerpo de la joven -de 28 años, madre de una adolescente y embarazada de dos meses- nunca pudo ser encontrado. La última vez que la chica fue vista con vida fue en agosto de 2010.

La liberación se dio luego de una serie de idas y vueltas judiciales. Dos años, la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora consideró mala la indagatoria y la preventiva que pesaba sobre Lagostena. El motivo lo indagaron por la "prisión ilegítima de la libertad seguida de muerte" de Erica pero la procesaron por otros delitos, "homicidio simple y aborto".

Ante esto, el fiscal volvió a indagando por el crimen y enseguida el juzgado de Garamitas lo procesó de nuevo. Ayer, apenas 48 horas después de este acto, los comaristas Tomás Alberto Bravo y Jorge Tristán Rodríguez instaron a que se había pruebas suficientes para que Lagostena siguiera preso y condenado, su libertad ha estado lugar a un habeas corpus de su defensa.

Al entrarse de esto, el abogado de la familia de Erica, Marcelo Mazzone, desistió acusaciones de corrupción contra los jueces de la Cámara y adelantó que hará un



Otros tiempos. Daniel Lagostena (51) junto a Erica Soriano (28). La fiscalía sospecha que él la mató en su casa.

pedido de juicio político. "Atrás de este fallo hablo algo. A los jueces cosas muy raras, la corrupción no tiene que ver solo con el dinero. Y estoy cansado de jueces suspicados de los jueces que dejan libre a los asesinos", dijo Mazzone.

El abogado detalló que Lagostena fue el principal sospechoso desde que desapareció la joven y que fueron necesarios casi dos años para reunir pruebas en su contra. "Le decretaron la preventiva dos veces y se hizo con todos los fundamentos para pedir su arresto. Sin embargo, tres jueces de Cámara dicen ahora que no está acreditada ni la muerte

**Tablado sin condicional**  
La Justicia rechazó la libertad condicional pedida por Fabián Tablado, condenado a 24 años de cárcel por el crimen de su novia, Carolina Abá (17) asesinada de 113 puñaladas en mayo de 1996 en su casa de Tigre.

de Erica ni la autoría de Lagostena", apuntó.

En tanto Gustavo Della Maggiona, abogado defensor de Lagostena, detalló que el fallo "decretó la

multitud de la indagatoria" y que "la prueba venida no alcanza para imputarlo".

Por su parte, Esther, mamá de la víctima, se mostró sorprendida. "No nos esperábamos algo así, estaba segura de que iba a quedar detenido", dijo.

El abogado Mazzone recordó que Lagostena tiene antecedentes de violencia de género y que hay un sobrito nuevo sospechado de haberlo ayudado a hacer desaparecer el cuerpo.

Erica fue vista por última vez el 20 de agosto de 2010. La versión de Lagostena sostiene que la joven

## Paso a paso

### Desaparición y misterio.

El 20 de agosto de 2010 fue la última vez que vieron con vida a Erica Soriano, embarazada de dos meses. Ante la desaparición de la joven, su pareja, Daniel Lagostena, quedó bajo sospecha. Allitaron la casa del hombre y una lanterina que pertenecía a su familia.

### Detienen a Lagostena.

En mayo pasado, casi dos años después de la desaparición, Lagostena fue arrestado tras probarse que la última señal de vida de Erica había sido en su casa de Lomas. También quedó bajo sospecha un sobrito, Lagostena se negó a declarar. Y, en julio, se decretó la prisión preventiva.

### El recorrido judicial.

El 22 de diciembre, la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora anuló la prisión preventiva contra Lagostena lo habían indagado por prisión ilegítima de la libertad seguida de muerte pero lo habían procesado por homicidio y aborto. El 24, Lagostena volvió a ser indagado, ahora por homicidio, y se negó a declarar. El juez de Garamitas volvió a dictarle prisión preventiva y le negó la excarcelación. Ayer, la Cámara de Apelaciones de Lomas, ordenó liberar a Lagostena.

había ido a visitar a su mamá y a su hijo, en Villa Adelina. Pero nunca llegó a destino. Los investigadores creen que fue asesinada por su pareja en su propia casa.

El hombre, notificado ayer de la decisión que lo benefició, salió minutos antes de las 17 de la actual de los tribunales de Lomas de Zamora. Hasta allí había sido trasladado a la espera de la resolución judicial.

Según se informó, un allegado estaba esperando en su auto y lo trasladó hasta la casa de su padre. Allí entró pasada las 20.30, sin hacer declaraciones. ■

Fuente: 29/12/2012. Caso Erica Soriano: liberaron al novio y tambalea la causa. Clarín

Fuente: 29/12/2012. "Hay un asesino suelto". Crónica

## Sorpresa libertad a Lagostena por falta de pruebas

**CASO ERICA SORIANO.** Así lo entendió la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, tras una presentación de la defensa

Valeria Musse  
CORRESPONSAL LA PLATA

LA PLATA.- Dos días después de que se volviera a solicitar la prisión preventiva para Daniel Lagostena, acusado por el homicidio de su pareja, Erica Soriano, la joven embarazada de dos meses y medio que fue vista por última vez en agosto de 2010, la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora ordenó la libertad del hombre por falta de pruebas.

"No puede ser. Si ratificaron esta semana que quedaba detenido", dijo, asombrada, Verónica Soriano, hermana de la víctima, ante la consulta de LA NACIÓN.

La noticia impactó a toda la familia. Hacía sólo 48 horas que el juez que entiende en la causa, Gabriel Vitale, había rechazado un pedido de excarcelación, solicitado por la defensa de Lagostena ante un error procesal, y reiteró el dictado de la prisión preventiva para el imputado por el delito de homicidio simple y aborto en el contexto de violencia familiar.

Ante ese nuevo requerimiento, Gustavo della Maggiore, defensor del único sospechoso, presentó un recurso de hábeas corpus que ayer tuvo una respuesta favorable para

su cliente.

En diálogo con LA NACIÓN, el abogado explicó que la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, integrada por los jueces Tomás Alberto Bravo y Jorge Tristán Rodríguez, consideró que "no hay pruebas como para demostrar, a prima facie, la muerte de Erica [por Soriano] y mucho menos que la autoría sea de Lagostena".

Della Maggiore sostuvo: "Hay una serie de supuestos indicios acomodados de una cierta manera para llegar a un hilo conductor. Está todo forzado. Quizás hubo un apremio por parte del fiscal y del juez de Garantías en calificar un hecho en el que quizás no tenían los elementos como para poder hacerlo y luego imputar de la comisión de ese delito a una persona que quizás no tenga nada que ver".

La decisión de ordenar la inmediata libertad de la ex pareja de Soriano fue tomada por la misma Sala que la semana pasada anuló, por un error técnico procesal, la declaración indagatoria y la prisión preventiva que Lagostena venía cumpliendo desde comienzos de julio pasado.

Según un cable de la agencia de noticias DyN, notificado de la decisión, Lagostena salió minutos antes de las 17 de la alcaldía de los tribunales de Lomas de Zamora, adonde había sido trasladado. Según se in-

formó, un allegado lo estaba esperando en un auto y lo trasladó hasta la casa de su padre.

El abogado que representa a la familia de Soriano, Marcelo Mazzeo, sobre la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, dijo: "Algo huele a podrido".

"Fallo inoportuno"

"Estuvimos un año y medio recogiendo pruebas para acreditar la responsabilidad que le cabe a Lagostena, que fue el último que vio con vida a Erica. No entiendo lo inoportuno del fallo que dice que no está acreditada la muerte y que faltan pruebas suficientes para mantenerlo preso hasta, por lo menos, el juicio oral", afirmó a LA NACIÓN Mazzeo, disgustado con el fallo.

En las próximas semanas, Mazzeo presentará un recurso ante la Cámara de Casación para que revise las pruebas. "En caso de que sea revocado este fallo absurdo dónde encontramos a Lagostena?", se preguntó Mazzeo.

Soriano fue vista por última vez el 21 de agosto de 2010, cuando salió de la casa que compartía con Lagostena, en Lantús, hacia la casa de su madre en Villa Adelfina, en el partido de San Isidro. Pero la joven, embarazada de dos meses y medio, nunca llegó. ■

### La pareja, el sospechoso

Erica Soriano desapareció el 21 de agosto de 2010



**DANIEL LAGOSTENA**  
ACUSADO DE HOMICIDIO

Estaba detenido desde julio pasado. Lo acusan del homicidio y aborto en el contexto de violencia intrafamiliar. Pero ayer la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora ordenó su libertad al considerar la falta de pruebas. La familia de Erica Soriano presentará un recurso ante la Cámara de Casación para que revise todas las pruebas

Fuente: 29/12/2012. *Sorpresa libertad a Lagostena por falta de pruebas.* La Nación

Revocan la preventiva de la pareja de Erica Soriano, desaparecida hace dos años

## El imputado quedó en libertad

Daniel Lagostena es investigado por el crimen de su mujer, que estaba embarazada. Se encontraba detenido desde hace casi seis meses, pero la Cámara consideró que las pruebas no son suficientes. La querrela apelará a Casación.

La Cámara Penal de Apelaciones de Lomas de Zamora ordenó liberar por "falta de pruebas" a Daniel Lagostena, el único imputado por la desaparición y presunta muerte de Erica Soriano, su pareja, de 30 años, que estaba embarazada. La decisión fue dada a conocer 48 horas después de que el juez de Garantías de ese distrito, Gabriel Vitale, ordenara la prisión preventiva de Lagostena ante la "posibilidad de que entorpezca la investigación", entre otras cuestiones. "Es un fallo absurdo, hay elementos objetivos en la causa que indican que, en caso de otorgarle libertad, va a intentar fugarse", afirmó ante Página 12 el abogado representante de la familia Soriano, Marcelo Mazzeo. "Ahora va a poder destruir cualquier indicio que haya para encontrar a Erica", advirtió. El letrado anunció que apelará ante la Cámara de Casación Penal y pedirá que se habilite la feria judicial para tratar el caso. En septiembre de 2010, en plena investigación, Lagostena se fue a Paraguay y dejó una carta



Daniel Lagostena y Erica Soriano convivieron durante cuatro meses hasta que ella se quiso separar.

Fuente: 29/12/2012. *El imputado quedó en libertad.* Página 12

### Notas mencionadas

29/12/2012. *Caso Erica Soriano: liberaron al novio y tambalea la causa*. Clarín  
[http://www.clarin.com/policiales/Caso-Erica-Soriano-liberaron-tambalea\\_0\\_837516410.html](http://www.clarin.com/policiales/Caso-Erica-Soriano-liberaron-tambalea_0_837516410.html)

29/12/2012. "Hay un asesino suelto". Crónica

29/12/2012. Sorpresiva libertad a Lagostena por falta de pruebas. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1541397-sorpresiva-libertad-a-lagostena-por-falta-de-pruebas>

29/12/2012. El imputado quedó en libertad. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-210861-2012-12-29.html>

## Femicidio en Lincoln

*Un hombre mató a ex esposa y a su hijastra de 10 años y más tarde se suicidó. El agresor tenía antecedentes, ya que algunas de sus ex parejas lo habían denunciado por violencia de género.*

En la localidad bonaerense de Lincoln un hombre de 40 años irrumpió durante la madrugada en la casa de su ex pareja y asesinó a la mujer, de 35 años y a su hija, de 10. Por la tarde, el hombre se suicidó. Miguel Ángel López estaba separado desde hacía unos meses de Nélida Rosana Bustos, con quién tenían una hija de 6 meses. Con Bustos también vivían un hijo de 14 años y una hija de 10, de un matrimonio anterior. El adolescente también se encontraba en la casa durante esa madrugada pero logró huir con su hermana menor en brazos.

La noticia fue nota de tapa en las ediciones del 4 de enero de los cuatro diarios monitoreados (*Clarín, Crónica, La Nación y Página12*) y todos mantuvieron el tema en agenda durante los días sucesivos. Un punto a destacar es que en la cobertura realizada, se contextualizó el hecho como violencia de género y se destacó que el agresor tenía denuncias previas por este motivo, realizadas por parejas anteriores.

Dos de los diarios utilizaron el término femicidio en algunas de sus notas. En el caso de *Página12* en una pieza publicada el sábado 5, titulada *Ella no quiso escuchar*, que se centró en los antecedentes del agresor y en las declaraciones de la hermana de Bustos quien afirmó que el entorno familiar sabía que López era un hombre violento. *Clarín*, por su parte, acompañó la nota del viernes 4 con un recuadro con los datos del último informe de La Casa del Encuentro cuyo Observatorio de Femicidios en Argentina contabiliza la cantidad de casos que aparecen publicados en diarios y agencias de noticias. De acuerdo a esa información, al menos 95 niñas y niños quedaron huérfanos a causa de la violencia de género durante el primer semestre de 2012, lo que representa un promedio de un chico cada dos días.

La violencia de género ha ido en aumento en la localidad de Lincoln y así lo señalaron los medios. Según información de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad citada por *La Nación*, en tres años los casos aumentaron un 46,23 por ciento y el 2,25 por ciento de la población en la ciudad fue víctima de violencia de género. Otro punto señalado por los medios es la ausencia de una Oficina de la Mujer y de otros organismos que trabajen específicamente sobre la temática. Aquellas mujeres que se animan a denunciar violencia deben ir hasta Junín, a casi 90 kilómetros, para ratificar la denuncia.

Como señaló Diana Baccaro, en una nota publicada en *Clarín* titulada *Obsesión criminal sin barreras*, las denuncias no alcanzan para combatir la violencia de género: “Sirven para que el problema se haga visible en el país y se tome más conciencia del tema, pero no significa un avance pleno en los derechos de las mujeres”.





DE CENICIENTA A PRINCESA Nancy Dupláa actúa ahora junto a Pablo Echarrri en Mar del Plata



PARA LEER JUNTO AL MAR Un suplemento sobre el verano y una imperdible entrevista con Tom Wolfe



LA HUERTA EN CASA Encuentre el espíritu del espectáculo

\$ 6,70 Copia única en papel. Incluye un suplemento. Anuncio de 10x15 cm. 10 días. Precio de venta al público: \$ 1,99. Precio de venta al público: \$ 1,99. Precio de venta al público: \$ 1,99. Precio de venta al público: \$ 1,99.

# LA NACION

Viernes 4 de enero de 2013 | lanacion.com

Min. 19" + Max. 30" Algo nublado. Viento leve del Noroeste. Humedad: 60%.

## Polémica por la fiesta de fin de año de Alak en la ESMA

### DERECHOS HUMANOS. Duras críticas por haberla hecho donde funcionó la mayor cárcel de la dictadura

Por **Rodrigo Níel** LANACION  
El fin de año de la ESMA (Escuela Superior de Mecánica de la Armada) se celebró en un edificio donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde una fuerte polémica. Militantes de derechos humanos se presentaron al ministro Julio Alak de haber festejado en un edificio que fue escenario de la mayor prisión de la dictadura, donde se encontraron cuerpos de víctimas de la represión, y el gobierno de Alak no reclamaron la restauración del inmueble.

El ministro de Justicia, Rodrigo Níel, dijo que el edificio donde se celebró la fiesta de fin de año de la ESMA no fue un lugar de detención, sino un lugar de trabajo. Níel dijo que el edificio fue construido por el gobierno de Menem y que fue utilizado por la Armada para fines de enseñanza. Níel dijo que el edificio fue construido por el gobierno de Menem y que fue utilizado por la Armada para fines de enseñanza.



El encuentro de ayer en una planta de San Martín

## Nueva señal de autonomía de Scioli: estuvo con Macri

### CONVIVENCIA. Compartieron la inauguración de una planta de tratamiento de residuos: el gobernador bonaerense también recibió a las entidades del campo

El gobernador Daniel Scioli reforzó ayer la imagen de autonomía que busca dar en los últimos meses. La clave: un viaje de trabajo que lo diferencia del resto del gobierno nacional. Se reunió con Mauricio Macri para inaugurar una planta de tratamiento de residuos en San Martín, provincia de Buenos Aires. Scioli dijo que el viaje fue una muestra de autonomía y que él no fue "un asador" y que se reunió con Macri para "profundizar la cooperación" de memoria, verdad y justicia. Continúa en la página 12.

## Otra fuerte caída del mercado inmobiliario

### VENTAS. En noviembre la baja fue de 43,3%, el colapso lleva un año

El colapso del mercado inmobiliario cumplió un año. Ayer el Colegio de Escritores Públicos informó que la venta de propiedades inmobiliarias en el primer trimestre de este año se redujo un 43,3% con respecto al mismo trimestre de 2012. En noviembre se registraron 3466 operaciones en la ciudad, por un total de \$ 1.613 millones, lo que implica una baja interanual del 43,3%. La caída de noviembre fue la segunda entre las más pronunciadas desde que en octubre de 2012 el gobierno nacional anunció la intervención del sector inmobiliario. Probablemente las ventas de diciembre muestren que en términos interanuales se ha recuperado la venta de propiedades de alto costo, pero que la recuperación se hace contra diciembre de 2012, un mes que no se ha recuperado por el efecto de los meses anteriores. En los hechos se ve una reactivación del mercado y el sector inmobiliario en la medida del dólar de las últimas semanas no se logra a pesar de que la venta de propiedades sigue a pararse con la depreciación del peso. Página 17.

## \$ 7,07

### Dólar sin techo El dólar paralelo marcó ayer un nuevo récord al superar la barrera de los 7 pesos. Debido a los problemas para la compra de dólares -muy activa por las vacaciones- a la cotización oficial. Página 10.

## Conmoción por un doble crimen y suicidio

### ENLLENDA. Un hombre de 60 años, con antecedentes de violencia, asesinó ayer a su mujer y a su hijo de 10 años que a su vez se suicidó minutos después. En Lincolín, en el oeste bonaerense. El hijo murió por la mujer de 40 años, alcazar a 2 horas y murió a las 10 horas de la mañana. Horas después, el agresor se suicidó. Página 12.

## Dura amenaza de Bonafini a la Corte

### LEY DE MEDIOS. Dijo que si no va a favor del Gobierno llamará a tomar Tribunales

El ministro de Justicia, Rodrigo Níel, dijo que el edificio donde se celebró la fiesta de fin de año de la ESMA no fue un lugar de detención, sino un lugar de trabajo. Níel dijo que el edificio fue construido por el gobierno de Menem y que fue utilizado por la Armada para fines de enseñanza. Níel dijo que el edificio fue construido por el gobierno de Menem y que fue utilizado por la Armada para fines de enseñanza.

## Además

### EL MUNDO. Chile por Chavarría. Chile y Argentina se disputan la transmisión de Venezuela. Página 2.

### POLÍTICA. Promesa en la Rural. Productores agrarios montan una carga en Palermo. Página 12.

### BUENOS AIRES. Mantener con Scioli. Opciones por las Semanas. Página 10.

## Gracias al cepo, Cariló recibe más gente

### VERANO 2013. Fue elegida por muchas familias que hasta el año pasado iban a Punta del Este

Para hacer tantas cosas que decidimos optar por un plan B, cuenta Magliola. Bien, decimos, igual a lo que tenemos muchas otras familias, optamos por que Cariló está viviendo una gran temporada. En la semana pasada se concretó el primer aniversario de la inauguración de la planta de tratamiento de residuos en San Martín, provincia de Buenos Aires. Cariló dijo que el viaje fue una muestra de autonomía y que él no fue "un asador" y que se reunió con Macri para "profundizar la cooperación" de memoria, verdad y justicia. Continúa en la página 12.

## Los precios del balneario

**US\$ 80.000**  
Alquiler por temporada. El valor de cada noche sobre la playa y con servicios premium.  
**\$ 13.000**  
El valor de las cargas. Por día ronda los \$ 1.000.



Otro golpe en Punta del Este. Roberto Cariló y sus hijos en la casa de Bulgherini. Página 12.



El primer ministro David Cameron rechazó la invitación de CFK a cumplir con las resoluciones de la ONU abriendo un diálogo sobre Malvinas. Para ello recurrió al habitual argumento de la "autodeterminación" de los isleños P145

## El viejo truco de los kelpers



# Página12

Suplemento Las12

BUBIOS ARES VERNES 4 DE ENERO DE 2013 | AÑO 26 | Nº 854 | PRECIO DE ESTE EJEMPLAR \$6 | REDARGO VENTA INTERIOR \$0,75 | EN URUGUAY \$4

La AFIP anunció el nuevo "marco regulatorio" para el fútbol: los "derechos económicos" de los jugadores sólo podrán ser de los clubes, se bancarizarán todas las operaciones y se abrirá un registro de "hombres de negocios" en la actividad. Argentina es uno de los principales exportadores mundiales de jugadores P27

## LOS DUEÑOS DE LA PELOTA

### BALTASAR

La crisis en España ha hecho reanudar polémicas chovinistas y campañas en contra de la inmigración. Las principales víctimas son los inmigrantes africanos. Gamou Dieng es un senegalés sin papeles que acaba de ser detenido y está a punto de ser expulsado del país. Pero en este caso particular, diez asociaciones barriales de Carabanchel, en Madrid, pidieron por Dieng. Es que al senegalés lo hecho siempre del Rey Baltasar en el tradicional desfile de Reyes Magos y no tienen otro para reemplazarlo.

### Insólito debate alrededor de la ex ESMA P11

10 Una operación contra la política de derechos humanos, por Luis Bruschtein

### 36

El olvidado de Dios, por Juan Forn

Un hombre apuñaló en Lincoln a su ex pareja y a su hija de diez años y se ahorcó

### El horror de la violencia de género P16

Fuente: 04/01/2013. *El horror de la violencia de género*. Pagina12

### Notas mencionadas

04/01/2013. Asesinato brutal de una madre y de su hija en Lincoln. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Degollo-pareja-hija-luego-ahorco\\_0\\_841115971.html](http://www.clarin.com/sociedad/Degollo-pareja-hija-luego-ahorco_0_841115971.html)

04/01/2013. Obsesión criminal sin barreras. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Obsesion-criminal-barreras\\_0\\_841115974.html](http://www.clarin.com/sociedad/Obsesion-criminal-barreras_0_841115974.html)

04/01/2013. Por los femicidios, cada 2 días queda huérfano un chico. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/femicidios-dias-queda-huerfano-chico\\_0\\_841115973.html](http://www.clarin.com/sociedad/femicidios-dias-queda-huerfano-chico_0_841115973.html)

04/01/2013. Horror en Lincoln. Crónica

04/01/2013. El horror de la violencia de género. Pagina12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-211170-2013-01-04.html>

05/01/2013. En un año, los casos de violencia de género crecieron 72% en Lincoln. Clarín

[http://www.clarin.com/sociedad/casos-violencia-genero-crecieron-Lincoln\\_0\\_841715969.html](http://www.clarin.com/sociedad/casos-violencia-genero-crecieron-Lincoln_0_841715969.html)

05/01/2013. “Mi hijo quería matar a todas sus mujeres”. Clarín

[http://www.clarin.com/sociedad/Dormir-enemigo-horror-vivieron-ex\\_0\\_841715968.html](http://www.clarin.com/sociedad/Dormir-enemigo-horror-vivieron-ex_0_841715968.html)

05/01/2013. Una tragedia que comienza en la infancia del asesino. Clarín

[http://www.clarin.com/sociedad/tragedia-comienza-infancia-asesino\\_0\\_841715967.html](http://www.clarin.com/sociedad/tragedia-comienza-infancia-asesino_0_841715967.html)

05/01/2013. “Quise salvar a Evelyn, pero la nena se desangró en mis brazos”. Crónica

05/01/2013. Ni sus padres fueron al velatorio del doble homicida de Lincoln. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1543153-ni-sus-padres-fueron-al-velatorio-del-doble-homicida-de-lincoln>

05/01/2013. Ella no quiso escuchar. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-211229-2013-01-05.html>

06/01/2013. Lincoln, una ciudad sacudida por el horror y la violencia. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1543280-lincoln-una-ciudad-sacudida-por-el-horror-y-la-violencia>

## **El acusado libre, las víctimas encarceladas**

*El 27 de febrero de 2011, Juan Antonio Leguizamón atacó a Marina y Ailén Jara cuando ellas salían de un boliche. Trató de violar a Ailén y Marina lo atacó con un cuchillo en defensa propia. Él está libre mientras ellas están en prisión.*

El caso de las hermanas Jara es uno de esos que se conoce en ciertos ambientes, pero no en la opinión pública. Mientras que el movimiento de mujeres y de derechos humanos vienen peleando a favor de Marina y Ailén Jara desde varios meses atrás, recién el sábado 5 de enero salió una nota al respecto en el diario *Página12*. Otro hecho vinculado con una violación a los derechos de las mujeres donde se criminaliza a la víctima y que es ignorado por los medios de comunicación.

El 27 de febrero de 2011 luego de haber salido del boliche El Monumental, las hermanas Jara fueron atacadas por su vecino, Juan Antonio Leguizamón, quien intentó violarlas. Ailén (la mayor de las dos, hoy con 21 años) ya había sido acosada con anterioridad por Leguizamón. El hombre estaba armado y las chicas intentaron defenderse.

Tras el ataque, las dos hermanas acudieron a la comisaría y cooperaron con la policía explicando los hechos e incluso entregando el cuchillo con el cual Marina se defendió e hirió a Leguizamón. Las investigaciones fueron deficientes, aunque se comprobó la presencia de pólvora en el pantalón de él y heridas de defensa en las manos de ellas.

Sin embargo, las chicas hoy se encuentran encarceladas, acusadas por tentativa de homicidio, en el penal Los Hornos de La Plata donde ya llevan un año y 10 meses. El movimiento de mujeres junto con organizaciones sociales reclaman la excarcelación de ambas hermanas que incluso fueron víctimas de violencia dentro del penal: Ailén fue golpeada brutalmente en la penitenciaría por el personal de la cárcel. El tribunal de Mercedes les negó la morigeración de la prisión preventiva, pero la fiscalía de juicio (basándose en los peritajes psicológicos) pidió la prisión domiciliaria.

*Página12* fue el único diario monitoreado que cubrió la noticia de las hermanas Jara. Presentó los hechos como fueron relatados, consultó con el abogado de las chicas y destacó el accionar de las organizaciones que piden su liberación. También destacó la mala investigación policial y el hecho que Leguizamón no aparece. Sin embargo no situó los hechos en un contexto de incumplimiento de derechos humanos.

Las hermanas Jara siguen encarceladas, siendo las víctimas no solo de un hombre sino también de un sistema judicial falto de perspectiva de género.

Vecinos y organizaciones sociales reclaman la excarcelación de dos hermanas

## Dos años presas por herir a un acosador

Por Emilio Ruchansky

Las hermanas Marina y Allén Jara están detenidas en el penal platense de Los Hornos desde hace un año y 10 meses, acusadas de tentativa de homicidio de un vecino, Juan Antonio Leguizamón, cuando volvían de una fiesta. Ellas no niegan la refriega, pero aseguran que el hombre las acosó sexualmente y ellas se defendieron. "Incluso entregaron el cuchillo de cocina que utilizaron, de 10 centímetros de hoja, en la comisaría. La persona que quería acosarlas dijo que ellas le dispararon, pero ellas cuentan que él disparó con un arma corta y hay restos de pólvora en su ropa", dijo a **Página 12** el abogado de las hermanas Jara, Isidro Encina. El tribunal de Mercedes que lleva la causa denegó la excarcelación y la morigeración de la prisión preventiva pero ayer, la fiscalía de juicio, en base al peritaje psicológico realizado a ambas mujeres, solicitó la prisión domiciliaria y el pedido se resolverá la próxima semana. Todo un barrio del partido de Moreno se sumó al reclamo, que forma parte de la agenda de organizaciones feministas. "Esta historia humilla, asusta, acobarda, inferioriza, discrimina y empuja a la auto-

Las jóvenes están acusadas de tentativa de homicidio. Hace dos años, hirieron con arma blanca a un vecino que las acosó sexualmente. Ellas argumentan que se defendieron. La Justicia les niega la prisión domiciliaria.



Marina y Allén Jara están detenidas desde hace dos años en el penal de Los Hornos.

Fuente: 05/01/2013. *Dos años presas por herir a un acosador*. Página12

### Notas mencionadas

05/01/2013. Dos años presas por herir a un acosador. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-211235-2013-01-05.html>

### **Mató a su hijo para vengarse de su ex pareja**

*Un hombre de 32 años asesinó a su hijo de 3 años cuando la madre del niño se negó a retomar la relación con él. El hombre le había dicho que si no aceptaba recomponer la pareja, nunca más vería al nene.*

El 10 de enero, *Crónica* y *Clarín* dieron a conocer la noticia de un caso de Río Tercero (Córdoba) en el cual Javier Oviedo (32) asesinó a su hijo de 3 años y luego se suicidó. El motivo del crimen fue que la madre del niño y ex pareja de Oviedo, Yanina Córdoba (25), se negaba a retomar la relación con el hombre.

La pareja estaba separada desde septiembre del 2012 cuando Córdoba decidió abandonar la casa que compartían alegando hechos de violencia doméstica. De todas formas, nunca hizo la denuncia. Tras varios pedidos por parte de Oviedo, ella accedió a que el nene pasara un fin de semana con su padre, pero el hombre aprovechó la oportunidad para amenazarla obligándola a volver con el “o sino no volvería a ver al nene”.

Finalmente, el hombre asesinó al chico y luego se suicidó. Córdoba los encontró cuando fue a la casa ya que el hombre dejó de responderle los mensajes y llamadas al celular. Los investigadores creen que Oviedo cometió el asesinato como forma de controlar a la mujer y de vengarse por no hacer lo que él quería.

Esta no es la primera vez que se da un caso de estas características. El 18 de diciembre del 2012, Adalberto Cuello fue condenado a cadena perpetua por el asesinato de Tomás Santillán. Las pericias psicológicas lograron demostrar que Cuello asesinó al niño para “pegarle donde más le dolía” a Leonor Santillán (madre del niño y ex pareja del hombre). El crimen fue considerado como un caso de violencia de género por el Tribunal Oral 1 de Junín.

La Casa del Encuentro elaboró la definición de “femicidio vinculado” que hace referencia a las acciones del femicida para consumar su fin, ya sea matar, castigar o destruir psicológicamente a la mujer. En esta clasificación se ubican a los asesinatos de un tercero que haya quedado atrapado en “la línea de fuego” del femicida y el asesinato de una persona del entorno afectivo de la mujer, que el agresor comete con el fin de castigarla. Según los datos de su último informe, durante el primer semestre del 2012 se contabilizaron 11 femicidios vinculados de hombres y niños o niñas. Aunque en el movimiento de mujeres no hay pleno acuerdo respecto del uso del término “femicidio vinculado” y el debate continúa vigente, puede considerarse una herramienta que contribuye a visibilizar otro aspecto de la violencia contra las mujeres.

**Horror en Córdoba**

**Para vengarse de su ex, mató a su hijo y se suicidó**

**CÓRDOBA. CORRESPONSAL**  
**Guillermo Molins**  
cordoba@clarin.com

En la ciudad cordobesa de Río Tercero, un niño de tres años de edad fue asesinado por su propio padre, Javier Oviedo (32), quien se suicidó posteriormente ahorcándose. Si bien se investigan las causas del hecho, trascendió que el crimen del bebé será una venganza

de Oviedo contra su esposa Yanina Córdoba (25), de quien estaba separado hacía cuatro meses. Los cadáveres del chiquito y de su padre, fueron encontrados el martes a las seis de la tarde, aproximadamente, por la propia mujer en una precaria vivienda de calle Tierra del Fuego 1942, en barrio Monte Grande, de la ciudad cordobesa de Río Tercero, una ciudad ubicada 110 kilómetros al suroeste de esta Capital.

Tres horas antes de violentin

doméstica, Yanina Córdoba decidió separarse de Oviedo. Y a mediados del mes de septiembre del año pasado, la chica y su hijo de 3 años se mudaron hacia Luján, una localidad vecina, ubicada a 60 kilómetros de Río Tercero. Se supo que no hubo denuncias previas por violencia de género.

El fin de semana, la mamá del chiquito había acordado para que el hombre pasara unos días con su hijo. Pero el lunes, la pareja discutó

fuertemente, cuando Oviedo –“un trabajador peón de altura”, según se describieron sus vecinos – le reclamó a su ex esposa que volviera a estar juntos “o sino no volvería a ver al bebé”.

Fue entonces que la chica comenzó a llorar insistentemente por teléfono a su ex marido y le envió varios mensajes de texto (SMS). El hombre nunca contestó a los llamados pero repitió en los SMS que si no volvía a vivir jun-

tos, ella no vería nunca más al hijo de ambos.

Fuentes de la casa confían en a esta diario que “pensando que Oviedo se iba a fugar con su hijo, Yanina Córdoba viajó desde Luján a Río Tercero, y cuando llegó a la casa se encontró en el dormitorio con un cuadro estremecedor”.

La mujer fue trasladada al Hospital Provincial debido a que se encontraba en un estado de profundo shock emocional.

La ayudante fiscal Andrea Heredia Hidalgo, a cargo del caso, calificó el expediente como “homicidio calificado por el vínculo, seguido de suicidio”.

Fuente: 10/01/2013. Para vengarse de su ex, mató a su hijo y se suicidó. Clarín

**Ahorcó a su hijo de 3 años y se suicidó**

**TOMO LA DECISION PORQUE SU MUJER NO QUERIA RETOMAR LA RELACION SENTIMENTAL. ESTABAN SEPARADOS DESDE HACIA CUATRO MESES**

Dramático y cobarde acto terminó con la vida de un inocente chico. Un hombre de 32 años mató a su pequeño hijo de tres y luego se quitó la vida en una humilde vivienda de la calle Tierra del Fuego 1942, en barrio Monte Grande, de la ciudad cordobesa de Río Tercero. La policía investiga las causas del terrible episodio que se habría producido el lunes por la noche, aunque fue descubierto recién ayer.

Se trata de Javier Oviedo, el sujeto que dio muerte a su hijo Lisandro ahorcándolo y luego se quitó la vida de igual manera. Ambos cuerpos habían sido descubiertos por Yanina Paola Córdoba, de 25 años, madre del pequeño, quien concurrió a la vivienda ya que no tenía noticias del hombre y su hijo. La mujer no convivía con el padre del pequeño desde hacía cuatro meses.

Ambos cuerpos fueron hallados en el dormitorio de la casa y fue la madre del pequeño quien se enfrentó a la escalofriante escena. La mujer debió ser trasladada al Hospital Provincial debido a que estaba en estado de shock emocional.

Según indicaron familia-



**DOLOR DE MADRE.** Yanina está shockeada por la muerte de Lisandro.

res de Oviedo presentes en el lugar del hecho, se trataba de un hombre “tranquilo” que era peón de albañil. A tres cuadras de allí también viven los abuelos del pequeño Lisandro, quienes no podían explicarse el porqué de lo sucedido.

Según trascendidos, el hecho se habría desencadenado tras una discusión telefónica que mantuvieron los integrantes de la pareja. Oviedo, quien le había requerido a su mujer que le permitiera tener a su hijo durante un día, la habría llamado por teléfono para exigirle que volviera a convivir. El hombre habría amenazado a su mujer advirtiéndole que, de no acceder a su pedido, no vería más a su hijo. Tras la discusión, tomó la drástica decisión. En el lugar del hecho, la ayudante de fiscal, Andrea Heredia Hidalgo, describió

la escena que halló en el interior de la vivienda como “estremecedora”.

Dijo que el caso se encuentra bajo secreto de sumario y confirmó que ambos cuerpos fueron trasladados al Hospital Provincial donde se aplicará la autopsia correspondiente.

La causa quedó caratulada como “homicidio calificado por el vínculo, seguido de suicidio”.

Fuente: 10/01/2013. Ahorcó a su hijo de 3 años y se suicidó. Crónica

**Notas mencionadas**

10/01/2013. Para vengarse de su ex, mató a su hijo y se suicidó. Clarín

10/01/2013. Ahorcó a su hijo de 3 años y se suicidó. Crónica



### En la casa pero sin el arma

*A partir de una medida tomada por la ministra Nilda Garré, los integrantes de las fuerzas de seguridad que tengan denuncias por violencia familiar no podrán llevar su arma a su casa. Dos días después de conocerse esta noticia, una mujer policía fue asesinada por su pareja, también integrante de la fuerza.*

El 28 de diciembre de 2012, mediante la resolución 1515/2012, la ministra de Seguridad Nilda Garré estableció que aquellos policías federales, aeroportuarios, gendarmes y prefectos que tengan denuncias de violencia familiar en su contra o informes psiquiátricos negativos no podrán portar el arma reglamentaria fuera del horario de servicio. La noticia se dio a conocer el pasado 16 de enero en dos medios de alcance nacional, *La Nación* y *Página12*.

La resolución es parte de los deseos de Garré de transformar las fuerzas que dependen de su ministerio en espacios libres de violencia y de discriminación hacia a las mujeres. Según la medida, las distintas fuerzas involucradas tienen hasta el 11 de febrero para establecer un mecanismo que se adecue a la resolución.

En los fundamentos de la 1515 se explica que “se han recibido en el Ministerio de Seguridad denuncias de personas víctimas de violencia ejercida por sus cónyuges, parejas y/o familiares integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad” y que “en tal sentido, la situación de violencia puede verse agravada por la tenencia, portación y transporte de las armas particulares y de dotación de dichos integrantes”.

Sin embargo, dos días después de hacerse conocida esta noticia, *Crónica*, *La Nación* y *Página12* dieron cuenta de un asesinato ocurrido en Mendoza. Verónica Alejandra Yúdica (37) integrante de la División de Inteligencia Criminal de la policía mendocina fue asesinada por su pareja, Sebastián Ángel Montivero (32), también policía.

Según lo que declaró el hombre (que fue detenido poco después del crimen) habían mantenido una discusión y cuando él se retiraba, al manipular su arma reglamentaria que estaba guardada en el placard, se le escapó involuntariamente un tiro que mató a la mujer. Los investigadores consideran “débiles” las declaraciones del hombre ya que lograron comprobar que la mujer tenía heridas en su mano izquierda que significarían que se intentó defender.

A pesar de la cercanía temporal de los dos hechos, ninguno de los tres medios que dieron a conocer el crimen mencionaron la medida impulsada por Garré. De hecho, de los tres medios, *La Nación* y *Página 12* solo escribieron una breve al respecto mientras que *Crónica* realizó una cobertura más grande.

La participación de integrante de las fuerzas de seguridad en casos de violencia de género no es una novedad. Tampoco las dificultades que suelen tener que enfrentar al momento de presentar la denuncia las mujeres víctimas de violencia cuando su agresor integra alguna de ellas. Por este motivo, la propuesta de Garré, aunque sea una medida parcial, constituye un avance en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

## VIOLENCIA DE GENERO

# Limitan el uso de armas a fuerzas de seguridad

El Ministerio de Seguridad restringirá, a partir del 1° de febrero próximo, la portación, tenencia y transporte de armas a todos los efectivos de las fuerzas de seguridad nacionales con antecedentes de violencia de género o familiar, que se encuentren en licencia psiquiátrica o que estén siendo investigados por accionar contrario a la normativa del uso de armas de fuego. La medida fue publicada ayer en el Boletín Oficial. Los jefes de la Policía Federal, la Gendarmería,

la Prefectura Naval y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria tendrán un plazo de 30 días para adaptar el esquema de seguridad a esta nueva decisión ministerial. Cualquier efectivo sobre el que pese una denuncia por violencia familiar o de género deberá dejar su arma al momento de retirarse de la jornada laboral para luego recuperarla al inicio de la próxima. Para las otras dos situaciones mencionadas anteriormente se restringirá todo tipo de uso. ●

Fuente: 16/01/2013. *Limitan el uso de armas a fuerzas de seguridad.* La Nación

Garré resolvió desarmar a policías denunciados por violencia familiar

## Los violentos no podrán llevar el arma a la casa

Por Horacio Cecchi

En 30 días, los policías federales, aeroportuarios, gendarmes y prefectos que carguen denuncias de violencia familiar en su contra o informes psiquiátricos negativos no podrán portar el arma reglamentaria fuera del horario de servicio ni tendrán autorización como legítimo portador de armas otorgada por el Renar. Se trata de una resolución de la ministra de Seguridad, Nilda Garré, firmada el 28 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial. Ahora falta que sea imitada por los penitenciarios. La resolución 1515/2012 se apoyó en información interna sobre denuncias de violencia familiar de integrantes de las fuerzas de seguridad que dependen de Garré. Y responde a la decisión de Garré de hacer de las fuerzas de seguridad que dependen de su ministerio espacios de no violencia ni discriminación de la mujer, objetivo anunciado prácticamente desde que asumió en Seguridad. En los fundamentos de la 1515, que lleva la firma de la ministra, in-

cluso se señala que "se han recibido en el Ministerio de Seguridad denuncias de personas víctimas de violencia ejercida por sus conyuges, parejas y/o familiares integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad" y que "en tal sentido, la situación de violencia puede verse agravada por la tenencia, portación y transporte de las armas particulares y de dotación de dichos integrantes".

Y agrega que "ante la denuncia contra la persona integrante de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad por hechos de violencia familiar, lesiones y/o uso abusivo de armas (...) se deberán tomar las medidas necesarias para resguardar la integridad física, psicológica y moral de la persona denunciante, limitando la tenencia y portación del arma de dotación al lugar específico donde presta servicios y evitando su traslado fuera de la dependencia".

También deberán dejar su arma reglamentaria en la dependencia los uniformados que tengan alguna problemática psiquiátrica o tengan sanciones disciplinarias,

sean activos o retirados.

Para completar, Garré ordenó que el Renar anule en los casos mencionados los permisos como legítimos portadores de armas (de uso civil), derecho adquirido con la incorporación a las fuerzas.

La resolución da 30 días para que las diferentes jefaturas organicen el mecanismo. La medida bordea un

área de acceso complejo, la violencia policial de franco, sostenida más que por ley, por cuestiones culturales (llamadas "vocación"), como la violencia machista. Al menos, ahora, los uniformados violentos con sus familias no podrán serlo armados, en sus casas.

horacioq@yahoo.com.ar

Fuente: 16/01/2013. *Los violentos no podrán llevar el arma a la casa.* Página12

## UN CASO DE FEMICIDIO POLICIAL

El uniformado la asesinó de un balazo en la cabeza, tras una discusión que mantuvieron en su casa de Godoy Cruz

MENDOZA.- Una mujer policía fue asesinada ayer en el departamento mendocino de Godoy Cruz, de un tiro en la cabeza, y su pareja, también miembro de la fuerza, quedó detenido acusado de femicidio.

Fuentes policiales informaron que la víctima, Verónica Alejandra Yúdica, de 37 años, prestaba servicios en la Dirección de Inteligencia Criminal de la policía mendocina y convivía con Sebastián Miguel Ángel Montivero, de 32, quien se desempeña en la Unidad Motorizada de Acción Rápida (UMAR).

El hecho sucedió en la casa en la que convivía la pareja, situada en el pasaje Almafuerte 728, del departamento mendocino de Godoy Cruz, cercano a la capital provincial.

Fuentes del ministerio de Seguridad provincial informaron que el hecho se descubrió a raíz de un llamado realizado al 911. "Ingresó un llamado al 911 dando cuenta de que la mujer policía estaba herida y cuando arribó la ambulancia con personal del Servicio Coordinado la trasladaron al Hospital Central, donde falleció alrededor de la una de la madrugada", indicaron los voceros. Según las fuentes, la mujer fue hallada acostada en la cama, herida por arma de fuego con

orificio interparietal anterior de cuatro centímetros aproximadamente, con salida de masa encefálica y dos orificios más en muñeca izquierda.

A pesar de la atención recibida, Yúdica murió a la 1.15 en el centro asistencial, debido a que las lesiones sufridas eran gravísimas.

### Sebastián Montivero quedó preso por la muerte de Verónica Yúdica

Por el hecho, la policía detuvo al concubino de la víctima, quien declaró ante los pesquisas que ambos estaban discutiendo y que él decidió retirarse de la casa en medio de esa pelea.

Siempre según la versión de Montivero, cuando sacó su arma reglamentaria del placard y la manipuló, se le escapó involuntariamente un tiro.

Sin embargo, para los investigadores, las heridas de bala halladas en la muñeca izquierda de la mujer policía indican que habría intentado cubrirse la cabeza ante un inminente ataque.

Al respecto, la versión del policía acusado es que cuando ambos discutían



VERONICA YUDICA. La víctima.

y él sacó el arma, su pareja puso la mano para cubrirse, motivo por el cual al dispararse el proyectil dio en la mano y siguió su trayectoria hasta impactar en la cabeza de Yúdica.

Voceros vinculados a la investigación policial consideraron "débil" la hipótesis planteada por el acusado.

Fuente: 18/01/2013. *Un caso de femicidio policial*. Crónica

### TRÁGICA DISCUSIÓN ENTRE UNIFORMADOS

## Una mujer policía fue ultimada por su pareja

Una mujer policía murió esta madrugada en Mendoza tras recibir un disparo en la cabeza, durante una discusión mantenida con su pareja, que también es policía y está detenido, informaron fuentes de la fuerza. Se trata de Verónica Alejandra Yúdica, de 37 años, quien prestaba servicios en la Dirección de Inteligencia Criminal y convivía con Sebastián Miguel Ángel Montivero, de 32, quien se desempeña en la Unidad Motorizada de Ac-

ción Rápida. La pareja de la mujer policía relató a los pesquisas que ambos estaban discutiendo y que él decidió retirarse, pero al sacar su arma de un placard se le cayó y se disparó sola, indicaron voceros del Ministerio de Seguridad mendocino a la agencia de noticias Télam. Sin embargo, para los investigadores, las heridas registradas en la muñeca izquierda de la mujer indicarían que ésta habría intentado cubrirse la cabeza. ●

Fuente: 18/01/2013. *Trágica discusión entre uniformados*. La Nación

Un policía mendocino mató a su pareja

## Con el arma en la casa

Una mujer policía de Mendoza fue asesinada de un tiro en la cabeza durante una pelea con su pareja, también policía, que quedó detenido acusado de femicidio, en el departamento de Godoy Cruz. El caso ocurrió un día después de que se hiciera pública la resolución de la ministra de Seguridad nacional, Nilda Garré, prohibiendo a los uniformados dependientes de su ministerio que portaran el arma reglamentaria a sus casas cuando existieran denuncias de violencia familiar en su contra.

Verónica Alejandra Yúdica, de 37 años, prestaba servicios en la Dirección de Inteligencia Criminal de la policía mendocina y convivía con Sebastián Miguel Ángel Montivero, de 32. El hecho sucedió en el interior de la casa en la que convivía la pareja, situada en el pasaje Almafuerce 728, del departamento mendocino de Godoy Cruz, cercano a la capital provincial. El policía sostuvo que el arma se disparó accidentalmente, pero una herida en la muñeca de la mujer parece demostrar que intentó protegerse.

Fuente: 18/01/2013. *Con el arma en la casa*. Página12

### Notas mencionadas

16/01/2013. Limitan el uso de armas a fuerzas de seguridad. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1546125-sintesis>

16/01/2013. Los violentos no podrán llevar el arma a casa. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-211948-2013-01-16.html>

18/01/2013. Un caso de femicidio policial. Crónica

18/01/2013. Trágica discusión entre uniformados. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1546833-sintesis>

18/01/2013. Con el arma en casa. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-212097-2013-01-18.html>

### Cuchillos en lugar de soluciones

*En India, un partido opositor comenzó a repartir entre las mujeres cuchillos como un modo de defensa ante ataques sexuales. Nueva Delhi es llamada “la capital de las violaciones” y el Estado no se hace cargo de esta situación.*

En Bombay (India), un partido opositor comenzó a repartir cuchillos y ají picante entre las mujeres como un modo de defensa ante la ola de ataques sexuales. Nueva Delhi es conocida como “la capital de las violaciones” y Bombay, en ese sentido, representa una ciudad más segura para las mujeres.

“No tengan miedo de usar los cuchillos si alguien las ataca”, dice una mujer en la campaña lanzada por el diario del partido. Y agrega: “Hemos armado un grupo de nueve asesores para protegerlas de cualquier demanda judicial que pueda surgir”, informó *Clarín* en su edición del 26 de enero.

De acuerdo con lo publicado por el diario, el vocero del movimiento calificó la campaña como un “gesto simbólico” y un mensaje a los abusadores de mujeres “de que las mujeres ‘tienen poder y pueden cuidarse a sí mismas’. Sin embargo, una respuesta más adecuada para terminar con este tipo de agresiones no es que las mujeres tengan armas, sino que el Estado tome cartas en el asunto.

La noticia, se relaciona con el último ataque sexual grupal ocurrido el 16 de diciembre en Nueva Delhi en el que la víctima finalmente murió por las heridas recibidas. Este caso provocó un gran revuelo, tanto a nivel nacional como internacional, y diversos sectores se manifestaron en defensa de los derechos de las mujeres.

Según datos de la Oficina Nacional de Registro de Crímenes publicados por *Página12* en su edición del 4 de enero, cada 20 minutos una mujer es violada en la India, pero sólo en uno de cada cuatro casos el violador es condenado, debido a la “inmensa corrupción” en la fuerza policial. En las últimas cuatro décadas, los abusos sexuales aumentaron casi un 875 por ciento: sólo en 2011 ocurrieron 24.206 violaciones.

En una editorial publicada el 5 de enero, *La Nación* señala que la violencia de género ha aumentado a medida a medida que la mujer ha ido integrándose a la sociedad, concurriendo a las universidades y compitiendo con los varones por las oportunidades de trabajo. “A mayor presencia social, mayor riesgo para la mujer de ser maltratada, lo que es absurdo”, afirma.

En la misma línea se encuentra la nota de opinión en *Clarín*, firmada por la feminista Naomi Wolf quien afirma que la conexión entre violación, privilegios masculinos y denigración femenina, que fuera una de las premisas feministas en los años 70, es todavía un tema pendiente en algunos países como India. “Es que en el mundo subdesarrollado, las mujeres corren un peligro especial” afirma Wolf y continúa: “El hecho de que hayan abrazado la autonomía y la movilidad libre las arriesga a entrar en conflicto con un orden público que sigue viendo a las mujeres a través de una lente previa al feminismo. Las ‘chicas buenas’ que se

quedan en sus casas no debieran ser violadas, mientras que las ‘malas’ que reclaman su derecho al espacio público están disponibles.”

La cobertura en los medios monitoreados de este repudiable ataque ocurrido en la India trascendió el hecho noticioso y avanzó hacia el análisis del fenómeno, procurando incluir voces y argumentos que intentan explicar de un modo complejo la violencia contra las mujeres que persiste en números escandalosos.

En ese sentido, queda claro que la apelación se dirige hacia la intervención contundente del Estado con políticas públicas bien planificadas y adecuadamente financiadas. Aunque la propuesta de brindarles “armas” a las mujeres para que puedan defenderse de un potencial ataque puede haber partido de una buena intención, claramente no es una solución al problema.

**Tras el ataque a una joven en la capital de la India**

## Cuchillos para que las mujeres se defiendan de los violadores

► Los reparte un partido político en Bombay. Planea distribuir unos 100 mil junto a polvo de ají picante

**NUOVA DELINEARAFFY ELL**

Un partido opositor hindú en la India está repartiendo entre las mujeres cuchillos y polvo de ají picante para que se protejan de los actos de agresión. Se trata de un modo de defensa ante la ola de ataques sexuales que asola el país y luego del último caso de violación brutal contra una joven en Nueva Delhi, que finalmente murió por las heridas recibidas.

Según el diario The Times of India, el partido nacionalista hindú, el Shiv Sena, un aliado del mayor movimiento opositor indio Bharatiya Janata (BJP), anunció que ya repartirá 21 mil cuchillos de

cada una de 7 centímetros de largo a las mujeres de la ciudad de Bombay y zonas circundantes, y que planea distribuir cien mil más.

La policía de Bombay asegura que están examinando los cuchillos y que están considerando llevar la cuestión a la justicia.

Desde el partido Shiv Sena se defienden: “Esto es un gesto simbólico”, replicó el varón del movimiento, Rohini Narvelkar, al indicar que un cuchillo de 7 centímetros no califica como un arma. El partido también está repartiendo pequeñas botas con polvo de ají picante. Las fotos de mujeres indias blandiendo sus cuchillos, al estilo transmontana, se pueden ver ayer en la web.

“Esto es sólo para evitar un momento a los ‘burlones de la noche’, a los elementos antisociales y a los delincuentes de que las mujeres tienen poder y pueden defenderse a sí mismas”, comentó Narvelkar. “Burlón de la noche” es un término para identificar al abusador de mujeres.

“No tengamos miedo de usar los cuchillos si alguien las ataca”, dice una mujer en la campaña lanzada por el diario del partido. Y agrega: “Hemos armado un grupo de nueve asesinos para protegerlas de cualquier delincuente judicial que pueda surgir”.

El pasado 16 de diciembre, una joven de 23 años —estudiante de kinesióloga— fue brutalmente atacada y violada en un colectivo en Nueva Delhi por una banda de seis hombres que habían salido de fuerza. Cuando la chica y un amigo subieron al bus, los seis hombres empezaron a burlarse de la joven con comentarios obscenos, que culminaron en una pelea y finalmente en el brutal ataque. La mujer murió días después a causa



**“Mi cuchillo”.** Mujeres de Bombay poseen con sus fincas armas, un arma de las heridas. Los seis acusados, uno de ellos menor de edad, están siendo procesados. De sus familiares, podrían ser sentenciados a muerte. El padre de la joven pidió que sean ahorcados.

Los casos de violación en la capital india son tan numerosos que Nueva Delhi es llamada la “capital de las violaciones”. Bombay, por el contrario, es considerada un lugar más seguro para las mujeres.

El ataque y la muerte de la joven estudiante causó una ola de indignación pública que apuntó al fracaso del gobierno y de la policía en proteger a las mujeres de una creciente ola de ataques sexuales. Según las cifras oficiales, en India hay una violación cada 20 minutos. Por esta razón, las mujeres se ven obligadas a llevar en sus carteras gas pimienta y a tomar cursos de defensa personal. ■

Fuente: 26/01/2013. Cuchillos para que las mujeres se defiendan de los violadores. Clarín

### Notas mencionadas

04/01/2013. La violencia interminable. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7740-2013-01-04.html>

05/01/2013. Violaciones en la India. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1543041-violaciones-en-la-india>

13/01/2013. Violaciones: la miserable costumbre de culpar a las víctimas

[http://www.clarin.com/opinion/Violaciones-miserable-costumbre-culpar-victimas\\_0\\_846515442.html](http://www.clarin.com/opinion/Violaciones-miserable-costumbre-culpar-victimas_0_846515442.html)

26/01/2013. Cuchillos para que las mujeres se defiendan de los violadores. Clarín

[http://www.clarin.com/mundo/Cuchillos-mujeres-defiendan-violadores\\_0\\_854314701.html](http://www.clarin.com/mundo/Cuchillos-mujeres-defiendan-violadores_0_854314701.html)

## **SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

*La salud de la mujer involucra su bienestar emocional, social y físico. Las preocupaciones y obstáculos en esta área son especialmente preocupantes porque en muchas sociedades se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales y geográficos.*

*La salud reproductiva es considerada como un estado de bienestar físico, mental y social. Todas las personas tienen derecho a tener acceso a la información, educación y servicios vinculados a la salud y a la reproducción. Hay varias deudas relacionadas con el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina, incluyendo el acceso a la educación sexual, anticoncepción y el acceso al aborto seguro.*

### **La renuncia del director del Ramos Mejía**

*Carlos Mecaú, director del hospital Ramos Mejía, acusado por filtrar datos de la mujer que iba a acceder a un aborto no punible en dicha institución, presentó su renuncia alegando “razones personales”.*

El director del hospital Ramos Mejía, Carlos Mecaú, renunció a su cargo tras el escándalo producido a partir de la obstrucción de un aborto no punible que había pedido una mujer que fue violada, víctima de trata. El ahora ex director está acusado por filtrar información sobre la mujer. *Crónica y Página12* en sus ediciones del 13 de noviembre informaron sobre la decisión de Mecaú.

“Tuvo responsabilidad directa en obstruir un aborto no punible e incluso en facilitar datos reservados de la mujer. Igual que un reciente fallo contra el restrictivo protocolo macrista sobre aborto no punible, el retiro de Mecaú es otro avance para los derechos de las mujeres. El cargo vacante debe ser cubierto por concurso y no a dedo”, aseguró a *Crónica* el diputado porteño Alejandro Bodart (MST-Proyecto Sur).

Según informaron fuentes del Ministerio de Salud a *Página12*, Mecaú asumió al frente del Ramos Mejía en 2007. Las mismas fuentes le confirmaron a ese diario que el gobierno porteño inició una investigación "para ver cómo habían sucedido los hechos", que derivaron en la suspensión del aborto.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación intervino y ordenó que se practique el aborto no punible, al asegurar que no existían "obstáculos que impidan llevar a cabo la práctica solicitada" por la mujer víctima de una violación.

Este es un caso emblemático a la hora de ilustrar las trabas que el sistema de Salud (y también la Justicia) pueden imponer en algunas ocasiones a la hora de que las mujeres accedan a este derecho, aunque la práctica está contemplada por la ley. Las acusaciones contra Mecaú no solo se relacionan con el incumplimiento del secreto profesional, sino también con un avasallamiento de los derechos de esta mujer en particular y de todas en general. La oportuna intervención de la Corte Suprema, que ya se había expedido sobre los abortos no punibles en el fallo "F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva", representa un avance en la conquista de derechos de las mujeres.



## Renunció el director del Ramos Mejía

El director del Hospital Ramos Mejía, Carlos Mercou, donde no pudo realizarse un aborto no punible debido a la interposición de un recurso presentado por un grupo religioso, renunció a su cargo, indicaron desde el gobierno porteño.

De acuerdo con lo indicado por un vocero del Ministerio de Salud de la Ciudad, Mercou aludió "razones personales" para dejar su cargo. Sin embargo, el ex director del nosocomio había quedado en el ojo de la tormenta luego de que se filtraran los datos que permitieron identificar a la mujer que había hecho el pedido ante la justicia. "Tuvo responsabilidad directa en obstruir un aborto no punible e incluso en facilitar datos reservados de la

mujer. Igual que un reciente fallo contra el restrictivo protocolo macrista sobre aborto no punible, el retiro de Mercou es otro avance para los derechos de las mujeres. El cargo vacante debe ser cubierto por concurso y no a dedo", aseguró el diputado porteño Alejandro Bodart (MST-Proyecto Sur).

Bodart aseguró que su bloque "había presentado una demanda penal y un proyecto legislativo contra el doctor Mercou por su mal desempeño". El amparo había sido presentado por la Asociación Pro Vida el 9 de octubre pasado, ante el Juzgado Civil N° 106 a cargo de la jueza Myriam Ruslán de Estrada, quien en primera instancia dio a lugar al recurso interpuesto.

Fuente: 13/11/2012. *Renunció el director del Ramos Mejía*. Crónica

El alejamiento del director del Hospital Ramos Mejía, donde se obstaculizó un aborto no punible

## La renuncia que llega tras el escándalo

Carlos Mercou afronta una investigación administrativa en la ciudad y una denuncia penal. Está acusado de haber filtrado los datos de la mujer violada que había pedido un aborto no punible. En su renuncia alegó "motivos personales".

Por Mariana Carbajal

Tras el escándalo por la obstrucción a un aborto no punible que había pedido una mujer violada, víctima de una denuncia por su cargo el director del Hospital Ramos Mejía, Carlos Mercou, el médico alegó "motivos personales". Desde el Ministerio de Salud de la Ciudad no dieron más detalles sobre las razones que llevaron a la dimisión. Si embargo, el legislador porteño Alejandro Bodart (MST-Proyecto Sur) aseguró que la decisión de Mercou está vinculada con su cuestionada actuación en el caso de aborto no punible. "Tuvo responsabilidad directa en obstruir un aborto no punible al filtrar datos reservados de la mujer. La Ciudad abrió una investigación y resolvió alegarse del cargo. Igual que un reciente fallo contra el restrictivo protocolo macrista sobre aborto no punible, el retiro de Mercou es otro avance para los derechos de las mujeres. El cargo vacante debe ser cubierto por concurso y no a dedo", consideró Bodart en diálogo con *Página 12*.

Para Estela Díaz, integrante de la Comisión Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, la salida de Mercou es "una señal de que algo cambia en la ciudad y ya no hay absoluta impunidad cuando se interviene arbitrariamente en un hospital para frenar una práctica médica legal como es un aborto no punible". "Hacia décadas veníamos viendo que tanto el sector Salud como la Justicia interfiere ilegalmente sin que hubiera represalias. Con este caso, se

produjo un cambio importante: por un lado, la Corte Suprema acabó violando para suspender la decisión de la jueza Myriam Ruslán de Estrada que irregularmente había intentado paralizar la práctica, al hacer lugar al pedido de una organización católica, los médicos, y la Justicia tengan la preocupación de cumplir con la ley, en los tiempos que demanda un aborto no punible, donde la demora subsecuente puede impedir que se garantice el derecho a esa práctica. El mensaje es claro: no se puede obstaculizar el acceso a una práctica médica legal y se debe respetar la confidencialidad de los datos de la paciente", señaló Díaz, encargada de Género de la CTA que conduce Hugo Yaski.

Mercou asumió al frente del Ramos Mejía en 2007, informaron fuentes del Ministerio de Salud, que confirmaron que el gobierno porteño inicia una investigación "para ver cómo habían sucedido los hechos" que derivaron en la suspensión del aborto que se lo iba a realizar a la mujer víctima de trata.

También aclararon que todavía no se designó al nuevo director. Cuando se frenó el aborto a la joven, Bodart denunció penalmente tanto a Mercou como al capellán del Ramos Mejía, Fernando Lambias, por violar la ley de Salud de la Ciudad, al dar a conocer la identidad y otros datos vinculados a la mujer que había solicitado el abor-

to no punible. Además, por no respetar el protocolo de atención a víctimas de trata, recordó ayer Bodart. La causa tramita en el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 6. No fueron los únicos funcionarios públicos denunciados por su actuación en el caso. También el jefe de Gobierno, Mauricio Macri, fue denunciado en la Justicia por diputado y diputada de la oposición por hacer públicamente cuando y donde se realizaba el aborto. Esta semana se llevaron a cabo el 9 de octubre. Pero la difusión del caso alzó a activistas de una organización católica, Ramada Pro Familia, que recurrieron a la jueza Ruslán de Estrada para frenar la intervención. La magistrada hizo lugar al pedido, aunque la causa no había llegado al juzgado por sorteo. Ruslán de Estrada fue denunciada por presunciones y también ante el Consejo de la Magistratura. Trabajadores y trabajadoras del Ramos Mejía, además, organizaron un encierro al capellán, por haber participado él mismo en un encierro frente al domicilio de la paciente, para presionarla para que desistiera en su decisión de interrumpir la gestación. La mujer contó que fue violada durante su cautiverio en roles presubirreales. Finalmente, intervino la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ordenó en un trámite inapelable que se practique el aborto no punible, al asegurar que no existían "obstáculos que impidan llevar a cabo la práctica solicitada" por la mujer víctima de una violación.

Fuente: 13/11/2012. *La renuncia que llega tras el escándalo*. Página 12

### Notas mencionadas

13/11/2012. *Renunció el director del Ramos Mejía*. Crónica

13/11/2012. *La renuncia que llega tras el escándalo*. Página 12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-207713-2012-11-13.html>

### Reclamo para que el aborto llegue al Congreso

*Página12 fue el único medio monitoreado que cubrió la Audiencia Pública por el Aborto Legal Seguro y Gratuito que se realizó en la Cámara de Diputados. Las organizaciones y personas expertas que participaron solicitaron que el tema sea tratado en el Congreso en 2013.*

El jueves 29 tuvo lugar en la Cámara de Diputados una Audiencia Pública por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Se trató de la tercera audiencia que la cámara baja realiza sobre este tema y la primera ocasión en que se convocó a expertos y expertas locales. La convocatoria fue exitosa: asistieron un centenar de personas representantes de organizaciones de derechos humanos, sindicales y de la academia, así como también diputados y diputadas de prácticamente la totalidad de los bloques, que mostraron su apoyo al proyecto de ley presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

El objetivo de la reunión, además de la presentación del proyecto anteriormente mencionado y una campaña para juntar firmas impulsada por Amnistía Internacional, fue comprometer a diputadas y diputados para que el tema sea tratado en el ámbito del Congreso en el 2013.

Sin embargo, de los diarios monitoreados el único que publicó algo al respecto fue *Página12*. La pieza, firmada por Mariana Carbajal y titulada *Reclamo multisectorial por el aborto*, narra que la audiencia se extendió por más de tres horas “en las que se expusieron argumentos jurídicos, de salud pública y de derechos humanos a favor de la despenalización y legalización del aborto”. En toda la cobertura se hace hincapié en que el acceso aborto legal, seguro y gratuito se relaciona con el respeto de los derechos humanos, postura respaldada por las fuentes citadas.

Como destacamos desde ELA en un comunicado respecto de esta reunión, la legalización del aborto en los términos que promueve el proyecto de ley de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, será un avance en la democracia de Argentina; una forma de comenzar a saldar la deuda que el Estado mantiene con las mujeres de nuestra sociedad.

Audiencia en Diputados en apoyo al tratamiento en 2013 de un proyecto de despenalización

## Reclamo multisectorial por el aborto

Por M. C.

Un fuerte apoyo de legisladores del oficialismo y la oposición, y de un amplio abanico de organizaciones de derechos humanos, sociales, sindicales, académicas y de la diversidad sexual, recibió ayer el proyecto de ley de despenalización y legalización del aborto, en una jornada pública convocada en la Cámara de Diputados para debatir el tema. El CELS, Amnistía Internacional (AI), los dos CTA, Cien, la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Utopías por el Derecho a decidir, Cedes y el Movimiento Esfín, entre otras entidades, expresaron su respaldo a la iniciativa de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que impulsa la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y reclamaron que sea tratado durante el próximo año legislativo. Al mismo tiempo, AI anunció el lanzamiento de una campaña de recolección de firmas en todo el país para pedirle al Congreso que lleve adelante "un debate serio y democrático" sobre la despenalización del aborto en 2013.

La campaña recibirá adhesiones en la web de [Amnistia.org.ar/aborto](http://Amnistia.org.ar/aborto). Están previstas también acciones en las calles y en ciudades nuevas como recitales. Ayer mismo comenzó la jornada de firmas en el Anexo de Diputados, donde se llevó a cabo la jornada pública. Participaron más de un centenar de personas, entre diputados y diputadas -de más de una veintena de bloques- y representantes de organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la Campaña. En la sala se llevó a cabo, el color que simboliza la lucha por el derecho al aborto. Todos los legisladores

Después de un año en que el tema no tuvo tratamiento legislativo, legisladores oficialistas y opositores, y organizaciones de la sociedad civil pidieron que la iniciativa sea tratada en el próximo periodo legislativo.



En la audiencia participaron juristas, legisladores y representantes de diversas organizaciones.

presentes se ataron el pañuelo de la Campaña al cuello. La audiencia se extendió por más de tres horas, en las que se expusieron argumentos jurídicos, de salud pública y de derechos humanos a favor de la despenalización y legalización del aborto.

La abogada Nelly Vinocour, profesora consultora de la UBA y titular de la Comisión de Derechos Civil de la Asociación de Aboga-

dos de Buenos Aires, y el constitucionalista Andrés Gil Domínguez, hicieron hincapié en que una reforma legal que elimine la criminalización del aborto es, sin dudas, constitucional y respetuosa de los tratados internacionales de derechos humanos. Incluso Gil Domínguez destacó que el fallo del 13 de marzo de la Corte Suprema sobre aborto no punible "relegó todas las dudas constitucionales y

constitucionales para que este Congreso dicte una ley de despenalización del aborto". La penalización, la única que ha hecho es violar los derechos de las mujeres", enfatizó Gil Domínguez.

Stella Maldonado, titular de la Cien, consideró que la sanción de esa ley "es una importancia de una importancia histórica", y precisó que en los congresos de los últimos años de la entidad permitió se votó apo-

var el proyecto de IVE. "Significa que todos los docentes del país lo respaldan", señaló Casaron Chiller, director ejecutivo del CELS, consideró que "es un tema fundamental de la agenda de derechos humanos", y que es "una obligación" hacia la despenalización del aborto.

Seis veintenas de representantes de la sociedad civil y de legisladores. La reunión no tuvo el carácter de audiencia pública, como las que se hicieron para discutir el proyecto de matrimonio igualitario o la reforma del Código Civil. La creación de la ley de la Campaña. Pero tuvo un importante valor simbólico por la presencia de diputados y diputadas del oficialismo y la oposición, que se comprometieron "utilizar" el proyecto al interior de sus bloques, para que finalmente se abra la discusión en las comisiones de la Cámara Legislativa, Comisión de Salud, entre otras. Y pueda llegar el debate al recinto en 2013. En ese sentido, fue una significativa intervención de la diputada kirchnerista María Elcega Chiano, presidenta de la Comisión de Salud, que dijo que la aprobación de una ley que legalice el aborto es "para mí un objetivo". "Tenemos que quitarnos la careta" para debatir el proyecto, agregó. "Estamos a favor de la vida. Despenalizar el aborto salva vidas", subrayó. Algunas diputadas de la oposición cuestionaron el oficialismo por no llevar este año el debate.

Fuente: 30/11/2012. Reclamo multisectorial por el aborto. Página12

### Notas mencionadas

30/11/2012. Reclamo multisectorial por el aborto. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-208885-2012-11-30.html>

## DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

*La plena participación de la mujer en las esferas social, política y económica no sólo es un derecho ampliamente reconocido en las leyes y tratados internacionales de derechos humanos, sino también una condición previa para el desarrollo de una democracia sólida que se materializa en la promesa de igualdad para las mujeres y los hombres.*

### **La participación electoral de las mujeres como elemento clave en las elecciones presidenciales estadounidenses**

*Dos notas publicadas en los medios monitoreados analizan la participación electoral de las mujeres y su repercusión en las elecciones presidenciales de Estados Unidos.*

Tanto la nota *El voto femenino, decisivo como nunca en la campaña* (*La Nación*, 30 de octubre) como *El voto de las mujeres, entre la defensa de sus derechos y la economía* (*Clarín*, 2 de noviembre) tenían como objetivo destacar el papel crucial que podía desempeñar el voto de las mujeres en los resultados de las elecciones presidenciales estadounidenses.

Ambas piezas periodísticas hacían referencia a una mayor participación de las mujeres a la hora de votar en comparación con los varones, lo que podría interpretarse como un mayor compromiso con la política, al menos en lo que respecta a su vertiente electoral. Cabe recordar que en Estados Unidos el movimiento sufragista logró que se reconociera el derecho a votar de las mujeres norteamericanas en el año 1920.

La nota de *La Nación* añadía a esta descripción un mayor grado de indecisión y una falta de identificación partidaria, razón por la cual las mujeres representarían un segmento de gran importancia en la determinación de los resultados finales y se encontrarían en el centro de la disputa entre Obama y Romney. Esto explicaría por qué el voto femenino adoptaría un papel decisivo, incluso más que en ocasiones anteriores.

Otro aspecto en común es que ambas notas se establece una distinción entre lo que son los derechos y lo que es la economía. En este sentido, presentan una caracterización según la cual las votantes de Obama estarían más preocupadas por los derechos de las mujeres y las de Romney por la evolución de la economía y la salida de la crisis económica. De modo que sus motivaciones a la hora de votar serían diferentes.

Consideramos que esta contraposición es errónea, ya que existen una multiplicidad de derechos relacionados con el ámbito económico, entre los que es posible mencionar el derecho al empleo y el derecho a la autonomía económica. A modo de conclusión es posible afirmar que el voto de las mujeres es importante y está motivado en el ejercicio de sus derechos, aunque lo que diferencia a los diferentes segmentos que lo componen es en qué esferas o tipos de derechos ponen el acento.



### Notas mencionadas

30/10/2012. El voto femenino, decisivo como nunca en la campaña. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1521856-el-voto-femenino-decisivo-como-nunca-en-la-campana>

02/11/2012 El voto de las mujeres, entre la defensa de sus derechos y la economía. Clarín

[http://www.clarin.com/mundo/voto-mujeres-defensa-derechos-economia\\_0\\_803319738.html](http://www.clarin.com/mundo/voto-mujeres-defensa-derechos-economia_0_803319738.html)

### **Avances y retrocesos de la participación femenina en la política israelí**

*Si bien las mujeres lideran tres de los principales partidos que compiten en las elecciones, no se perfilan como favoritas y aún persisten fuertes estereotipos y prejuicios en diferentes ámbitos.*

Con motivo de la cobertura de las elecciones israelíes del 22 de enero, La Nación publicó la nota *Las mujeres ganan terreno en la carrera electoral israelí* el viernes 18, en la que se hace referencia al papel de las mujeres como candidatas de tres de los principales partidos políticos. También se ofrecen algunos datos que darían cuenta de la participación femenina: del gabinete saliente 3 son mujeres, el parlamento cuenta con 23 diputadas y 20 mujeres están en las listas electorales con posibilidades reales de ser electas. Además se destaca el rol decisivo que puede desempeñar el voto de las mujeres en los resultados electorales.

Sin embargo, este aparente avance se desdibuja tras una mirada más atenta y contextualizada de los datos. Las 3 ministras representan sólo un 9% del gabinete (sobre un total de 33), y la participación femenina en el parlamento apenas supera el 15%. A todo ello hay que sumar las posiciones de los partidos religiosos ultraortodoxos, que consideran que las mujeres no deben participar en política, así como ciertos estereotipos y percepciones sociales, que actúan como obstáculos para lograr la equidad de género en el ámbito político.

De todos modos, uno de los aspectos positivos a destacar en la coyuntura política israelí es que las mujeres adoptaron un papel predominante en las protestas sociales del año pasado y que muchas de ellas están tomando consciencia de la importancia de la participación de las mujeres en la vida política. Un ejemplo lo constituye la exhortación de la representante del Consejo Nacional de las Mujeres judías con motivo de las elecciones "Vota como si tu vida dependiera de ello, porque así es: depende".



## Las mujeres ganan terreno en la carrera electoral israelí

**ASCENSO.** Lideran tres de los partidos que aspiran a derrotar en los comicios del martes próximo a Netanyahu, favorito en los sondeos

Jana Beris  
PARA LA NACIÓN

JERUSALÉN.- Cuando Golda Meir se desempeñaba como premier de Israel—la primera mujer en su país y la tercera en el mundo en ocupar dicho cargo, a comienzos de los 70—se elogiaba su firmeza de modo muy singular y simbólico: “Es el único hombre del gabinete con los pantalones bien puestos”, solía decirse. Para muchas mujeres, claro está, el supuesto elogio era una verdadera ofensa.

Ninguna otra mujer llegó luego al máximo cargo al frente del Ejecutivo israelí y, según los sondeos de cara a las elecciones del próximo martes, difícilmente será una mujer la que reemplace al actual primer ministro, Benjamin Netanyahu, favorito a retener el poder.

Sin embargo, tres partidos están encabezados por mujeres y su rol es clave en la actual política israelí: el laborismo, por la ex periodista radial Shelly Yachimovich; el nuevo partido Hatnuá, por la ex canciller y ex jefa del partido Kadima Tzipi Livni, y el partido de izquierda Meretz, encabezado por la veterana diputada Zehava Galon.

En el gobierno saliente son tres las ministras (Limor Livnat, Sofa Landver y Orit Noked) y hay 23 diputadas en la Knesset (Parlamento). Entre ellas hay una diputada árabe, Hani Zoabi, en la lista Asamblea

Democrática Nacional. Y para las nuevas elecciones hay cerca de 20 mujeres candidatas, tanto judías como árabes, en lugares que facilitarían su ingreso en el Parlamento considerados reales en sus respectivas listas.

En dos partidos religiosos ultraortodoxos jamás ha habido una mujer candidata, por decisión explícita de esas agrupaciones, que consideran que la política no es lugar para la mujer.

“Las mujeres podemos hacer todo, de eso no tengo duda”, dijo a LA NACION Stav Shafir, que fue de las principales líderes de la protesta social de hace un año y medio, y que hoy es candidata a diputada por el partido laborista.

“Es cierto que seré la diputada más joven”, admite Stav, de 27 años, con una sonrisa. “Y a veces siento que los hombres se preguntan quién soy yo para entender de economía o cosas similares. No hace falta que lo pregunten explícitamente, yo siento claramente lo que significan sus miradas; qué hace aquí esa jovencita, encima pelirroja y líder de la protesta social”, cuenta Stav.

“Pero no importa. Aquí estoy, y lograré aportar con mi trabajo, que no tiene por qué ser menos que el de cualquier hombre”, agrega.

Las mujeres constituyen el 52% de la ciudadanía israelí, pero su presencia en cargos políticos es mucho menor. Según las candidatas a di-

### Los desafíos del futuro gobierno

El oficialismo se encamina a retener el poder



**BENJAMIN NETANYAHU**  
PRIMER MINISTRO ISRAELÍ

#### Alianzas

Favorito a retener el poder, deberá optar por la ultraderecha o el centro

#### Prioridades

Debe encaminar la economía y neutralizar el programa nuclear de Irán

**33**

#### BANCAS

Obtendría el oficialismo el martes; hoy tiene 42 de las 120 que integran la Knesset

putadas, el problema es garantizar igualdad de oportunidades, algo que se complica, por ejemplo, cuando las mujeres deben elegir entre el hogar, la familia y la carrera.

Pero ahora, de cara al día en que los israelíes irán a las urnas, se considera de crucial importancia el voto de la mujer, como medio que garantice la lucha por sus derechos ante el intento de ciertos sectores ultraortodoxos de alejar a la mujer del espacio público.

Habiéndose registrado intentos de extremistas de determinar dónde pueden sentarse las mujeres en los ómnibus que circulan por zonas religiosas, o que su imagen no pueda aparecer en reclamos publicitarios por las calles, la reacción de los círculos liberales y de centro izquierda en general—de mujeres y hombres por igual—es llamar a una participación activa intensa de la mujer en la vida pública.

“No hay que votar a una mujer porque sea mujer, sino si es capaz de ejercer un cargo—comenta Stav Shafir—. Pero debe estar claro que no tiene menos capacidad que el hombre.”

En un artículo publicado días atrás en el diario Haaretz, Shari Eshet, directora de la oficina israelí del Consejo Nacional de Mujeres Judías, escribió un mensaje directo a las mujeres del país. “Luego de un año en el que asuntos de género pasaron al frente, la cuestión de si Israel mira hacia adelante o va hacia atrás en estos puntos para satisfacer a una minoría depende de tu voto”, señaló.

Al exhortar a las mujeres a estudiar los programas de cada partido y saber qué postura tienen en temas de género antes de decidir a quién votar, Eshet es terminante: “Vota como si tu vida dependiera de ello, porque así es: depende.”

Fuente: 18/01/2013. *Las mujeres ganan terreno en la carrera electoral israelí.* La Nación

### Notas mencionadas

18/01/2013. Las mujeres ganan terreno en la carrera electoral israelí. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1546724-las-mujeres-ganan-terreno-en-la-carrera-electoral-israeli>

## TRABAJO

*Se busca la igualdad de oportunidades, trato y empleo entre hombres y mujeres como forma de luchar contra la discriminación basada en el género. La participación plena de las mujeres en la economía es esencial para lograr la autonomía.*

### **Las mujeres logran avanzar y obtener posiciones directivas**

*De acuerdo a una nota publicada en Clarín, las cualidades femeninas son especialmente adecuadas para la era del trabajo en red y colaborativo, lo que permite que sean cada vez las que logran acceder a puestos de máxima jerarquía.*

El domingo 9, el diario *Clarín* publicó una nota que se tituló *Las mujeres avanzan en las posiciones directivas* en donde aseguraba que las mujeres logran acceder cada vez más a puestos de jerarquía debido a que las cualidades femeninas son especialmente adecuadas en la era del trabajo actual. La pieza contó con las declaraciones de varones y mujeres que trabajan en recursos humanos y en grandes multinacionales. La nota comienza destacando que si bien las mujeres representan el 40% de la fuerza laboral, sólo el 17% ocupa puestos directivos en las organizaciones, para luego afirmar que la presencia femenina en altos puestos jerárquicos se va afianzando acompañada de medidas que facilitarían esta llegada.

El fenómeno del “techo de cristal”, mencionado por una de las fuentes consultadas, incluye otros aspectos además de la conceptualización que se presenta en la nota. Este “techo” no aparece exclusivamente porque las mujeres *decidan* rechazar un ascenso por el costo personal que esto implica, tal como afirma la nota, sino que tiene que ver, la mayoría de las veces, con decisiones de las propias empresas y el reparto del poder. El “techo de cristal” simboliza las barreras invisibles que impiden a las mujeres llegar hasta los puestos más altos en los ámbitos en que se desarrollan profesionalmente vinculadas en general con prejuicios respecto de sus capacidades, o respecto de los roles que deben asumir (y se espera que asuman) en las familias y en la sociedad. Por ese motivo, a muchas mujeres no se les presenta siquiera la posibilidad de decidir si desean avanzar en su carrera profesional ya que no reciben las mismas oportunidades que sus pares varones en razón de estos prejuicios que operan en el mercado del empleo. En otras situaciones, las “decisiones” de las mujeres se pueden ver condicionadas por la falta de una política capaz de permitir la articulación entre la vida personal y familiar, que debe estar disponible no solo para las mujeres sino también para los varones.

Además cabe destacar que las medidas mencionadas para facilitar la reinserción laboral de las empleadas luego de ser madres, como ayudas económicas para el cuidado de los niños y niñas ya sea en el hogar o en guarderías (o prestación del servicio de guardería en el propio lugar de empleo), extensión de los períodos de licencia por maternidad con goce de sueldo y flexibilidad horaria –por mencionar algunas-, son implementadas, por ahora, en mayor medida por grandes empresas multinacionales. En las pequeñas empresas o en otros sectores no suelen tener políticas que permitan mejorar la conciliación entre el trabajo productivo y el reproductivo. Esta situación refuerza los prejuicios que predisponen a elegir varones para ocupar los puestos de alta decisión. Sin olvidar el empleo informal, donde la mayor parte de las personas empleadas son mujeres, que no gozan de los derechos previstos en la Ley de Contrato de Trabajo.

Hay otro factor que es importante tener en cuenta para lograr que las mujeres ocupen puestos de decisión y a la hora de fomentar la equidad de género dentro de las empresas. Así lo señaló Susan Haase, gerente de Comunicaciones de FedEx Express Latinoamérica: “También

hay que hablarles a los hombres, que son quienes manejan la mayoría de las empresas y tienen que tomar la decisión estratégica de incluir a las mujeres y todo lo que pueden aportar".

LIDERAZGO FEMENINO

## Las mujeres avanzan en las posiciones directivas

Las cualidades femeninas son especialmente adecuadas para la era del trabajo en red y colaborativo.

Ana Brindman  
brindman@clarin.com

Las mujeres son más de la mitad de la población del planeta. En la Argentina, conforman el 46% de la fuerza laboral y el 60% de quienes egresan de las universidades. Pero sólo el 17% ocupa puestos directivos en las organizaciones y se sufre la brecha salarial. No obstante, la presencia femenina en lugares de liderazgo se va afirmando lentamente, acompañada por iniciativas orientadas a mejorar el balance entre tiempo personal y vida laboral.

¿Qué aportan las mujeres al mundo de las organizaciones? María Victoria Hornoschech y María Eugenia Rodríguez, de la consultora Aker, brindan asesoramiento sobre cómo integrar las cualidades femeninas para promover el liderazgo de las mujeres. "El mundo de los negocios, hasta hace unas décadas, tenía un acento predominantemente masculino. Hoy, las organizaciones han cambiado y se han volcado a contratar mujeres en posiciones directivas. Ellas cada vez influyen más en las decisiones empresariales y están preparadas para aportar nuevas ideas y desarrollar estrategias", afirma Rodríguez.

"Estas mismas convicciones de que las mujeres tenemos cualidades de mucho valor para aportar al mundo de los negocios, que han sido dejadas de lado por el hecho histórico de que el mundo del trabajo ha sido diseñado por y para los hombres", agrega.

**Mujeres masculinizadas**  
"No sólo la mujer ha internalizado sus cualidades femeninas, sino que exerce cualidades masculinas para poder recibir y estar a la altura de la que la cultura pide. Así, la organización se pierde de un gran potencial y la mujer no le pasa bien", opina Victoria Hornoschech.

Desde esta perspectiva, se considera que la mujer lidera usando comportamientos con foco en el desarrollo de las personas y el reconocimiento de los logros, reflexiva su liderazgo con el ejemplo. El hombre aparece como más decisivo, le es más fácil tomar decisiones y tiene menos capacidad de escucha.



RAJ.COM

No obstante, las modalidades actuales de trabajo en red que se van imponiendo, sumadas a la irrupción de la generación Y, han generado una necesidad organizacional de cualidades consideradas "femeninas", ya sea que las desplieguen hombres o mujeres. La intuición, el trabajo en red, la empatía, la comunicación enfocada en un alto nivel de escucha, la gestión de la diversidad, son hoy una ventaja competitiva en el mundo de los negocios.

El fenómeno llamado "hecho de cristal" aparece cuando se tropieza en las estructuras jerárquicas; muchas veces las mujeres deciden no seguir avanzando por el costo personal que esto implica. Las organizaciones tienen que adoptar un mensaje para poder incentivar el crecimiento de las mujeres.

Mariana Latreire, directora de RR.HH. de Píñar, señala que, cuando se realizan promociones, búsquedas o selección de talentos, no se trata de acompañar para que si le pregunta decide no aceptar, sino por una limitación sino por decisión personal", dice la directiva, para quien el desafío de las organizaciones es encontrar la forma de garantizar que las oportunidades de crecimiento sean igualitarias.

**Cupos latinos?**  
En la Unión Europea se aprobó una norma para que haya un 40% de mujeres en los directorios de las empresas de todos los países de la comunidad. Este tipo de acciones afirmativas generan tanto apoyos como críticas.

"El foco es la diversidad de género es una estrategia de negocio. La política de cupos apunta a equilibrar la balanza, ya que en el pasado se han contratado y promovido desproporcionadamente más hombres, así que en algún momento hay que llevar el péndulo hacia otro lugar para que pueda encontrar un equilibrio", afirma la consultora de Aker. "Trata a las mismas cualidades, si tengo

que elegir entre un hombre y una mujer, elijo una mujer; no hay discriminación sino búsqueda de equilibrio", señala Hornoschech.

Hernán Sibari, director de Recursos Humanos de Procter & Gamble, cuenta que la Argentina es el país de la región donde la empresa balancea mejor el liderazgo entre hombres y mujeres; hoy más de la mitad del directorio son mujeres y en puestos gerenciales llegan al 44%. "La política de diversidad de género es fundamental en la estrategia de negocios de P&G. La compañía no se basa en cupos, sino que considera a la diversidad como una ventaja competitiva, ya que en un ambiente más diverso se producen distintas ideas para llevar a cabo proyectos y soluciones más innovadoras", afirma Sibari.

En Píñar hay un 44% mujeres y además representan el 60% de las incorporaciones. "La política es tener una composición equilibrada en todos los niveles, tanto local como globalmente", cuenta Latreire. En hecho, la country manager es la jefe Anne Nijis, la directiva regional también es mujer, en el directorio tienen 50% de participación femenina y son cabezas de área en Recursos Humanos, Finanzas, Sistemas y el negocio de Especialidades.

María Gabriela Hoch, presidenta y cofundadora de Voces Vitales Argentina, señala que la política la ley de cupos fue resistida, pero como resultado, hoy somos uno de los países con más representación femenina en el Parlamento. "Ojalá que en el futuro no tenga que haber ley de cupos, pero en la transición sí tiene que haberla. Y en las empresas se está empezando a hablar de esto".

Hoch señala que, pese a que muchas mujeres que están hoy en espacios de poder dicen no haber sufrido discriminación alguna y haberlo logrado por mérito propio, la sociedad debe hacerse cargo de lo que les pasa a la mayoría de las mujeres.

**Personal / laboral**  
Actualmente, la maternidad entre las mujeres profesionales se sitúa entre los 30 y los 40 años, coincidiendo con el momento de mayor desarrollo laboral. Sobre las mujeres sigue cayendo, de modo desproporcionado, la problemática del cuidado de los hijos, y las opciones que sufre la mujer pasan a la organización. "Tenemos que encontrar una red, soporte, podía ayudar. Si un hombre puede en el hogar y nosotros más poder en el trabajo, es un riesgo alto", afirma Rodríguez.

En este sentido, las empresas implementan una serie de políticas flexibles para no perder el talento femenino. En P&G, por ejemplo, cuentan con licencias estendidas de maternidad, reintegro por parto de guardería y por cuidado de personas a cargo, sistema de promoción, política equitativa de salarios, opciones de teletrabajo y horarios reducidos y flexibles. También hay beneficios para complejas: hombres que hayan sido padres naturales o adoptivos y se cubren los patillas durante los días

Fuente: 09/12/2012. Las mujeres avanzan en las posiciones directivas. Clarín

### Notas mencionadas

09/12/2012. Las mujeres avanzan en las posiciones directivas. Clarín  
[http://www.ieco.clarin.com/economia/mujeres-avanzan-posiciones-directivas\\_0\\_825517644.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/mujeres-avanzan-posiciones-directivas_0_825517644.html)

### **Empleadas domésticas: contrastes entre la realidad y la ficción**

*Aunque este año el Congreso avanzó en el camino hacia la sanción de una ley para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, el tema no tuvo mucha repercusión mediática. Sin embargo, las empleadas domésticas siguen ocupando lugares importantes en las ficciones televisivas como reflejo del importante lugar que ocupan en las vidas de muchos hogares. Por este motivo, el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión elaboró un informe que analiza la manera en que estas trabajadoras aparecen representadas en la televisión argentina.*

En su edición del viernes 14, el suplemento *Las12* del diario *Página12* publicó una nota titulada *Pasar el trapo*, donde la periodista Luciana Peker presenta los resultados de un informe realizado por el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV, que se propuso analizar, entre julio y octubre de este año, cómo la televisión abierta en Argentina caracteriza a las personas que ejercen trabajos domésticos en casas particulares, que en la Argentina serían alrededor de un millón de personas, con una enorme feminización del sector.

Uno de los personajes destacados es el de Clarita, en la telenovela *Graduados*. “El tema del pago salarial en esta novela es importante, ya que la cuestión aparece repetidas veces, no queda claro si está registrada o no; pero es importante que se hable de sus derechos y se delimiten sus deberes”, indica el informe. “Sin dudas, Clarita muestra una realidad hasta ahora tapada y es que, aunque ella no sea la protagonista de la novela, es protagonista en la vida de la familia”, destaca Peker en la nota.

Además de las ficciones más vistas o premiadas en los últimos dos años, el informe también muestra las ocasiones en que los programas periodísticos y noticieros durante 2012 se refirieron a las empleadas domésticas. Consultada por *Las12*, Myriam Pelazas, coordinadora del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, explica por qué se focalizaron en esas mujeres: “Ellas, más que otras mujeres, son sujetos de múltiples situaciones de discriminación: pobres, migrantes, muchas veces jefas de hogar y, en varios casos, con escasos niveles de educación alcanzados, pero además sometidas a condiciones de trabajo desventajosas respecto de otros/as trabajadores/as”. En ese marco, “veíamos que la TV durante este año prácticamente en ningún momento dio cuenta de la lucha que están dando en pos de sus postergados derechos, por ejemplo, la licencia por maternidad”, expresó Pelazas.

La invisibilidad también se da dentro de las publicidades, incluso en aquellas que promocionan productos de limpieza cuyo escenario suele ser una casa de sector medio o alto, donde en la realidad quienes se encargan de las tareas de limpieza son mujeres contratadas para ello. “Este tipo de mensajes no sólo invisibiliza el trabajo doméstico asalariado, sino también el que no se remunera que mayoritariamente siguen haciendo las mujeres. En especial, las de los sectores más populares”, opinó Estela Díaz, representante de género de la CTA, citada en la nota.

Pero sin embargo la ausencia más importante es la que se da en los programas periodísticos y

noticieros, tal como señaló Pelazas. A pesar de las novedades que hubo recientemente vinculadas con la aprobación por parte del Senado de ciertas modificaciones al proyecto de ley que busca establecer mejoras laborales para las personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, la noticia no tuvo repercusión en los medios de comunicación ni suele ser un problema que se aborde con frecuencia. Las empleadas domésticas conforman uno de los grupos más vulnerables de trabajadoras, en más del 80% de los casos en condiciones de informalidad y precariedad laboral, y es por este motivo que el reclamo por el respeto de sus derechos debería tener también un lugar en la agenda mediática.

# Pasar el trapo

**MEDIOS** Este año el Congreso discutió una ley para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar. Pero el tema estuvo invisibilizado en los noticieros. Aunque en las ficciones ellas ocupan un lugar importante que, generalmente, reproduce estereotipos y estigmatizaciones, aunque también muestra la tensión entre cariño, intimidades familiares y derechos. Por eso, el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión elaboró un informe para dejar de barrer a estas mujeres debajo de la alfombra.

FORUCUONIA/REDIET

La Conicena tenía que limpiar pisos con baldes y trapos y fregar la cocina y limpiar con un cepillo. No había electrodomésticos, pago, ni derechos. Pero sí cuentos. Por eso pasó de ser la empleada a convertirse en princesa cuando el príncipe descubrió que tenía el pie más chiquito del reino. Pero desde entonces donde la magia reinaba. Ahora ni quedan los cuentos de princesas para pensar en un ascenso social. Con roles más o menos pionerosos -pero no protagónicos-, las mujeres que cubren las tareas del hogar o la crianza de los hijos de otros hombres y mujeres son retratadas más como personajes que como mujeres reales por la televisión.

El Observatorio de la Discriminación en Radio y TV se propuso analizar, entre julio y octubre de este año, cómo la televisión abierta en Argentina caracteriza a las personas que ejercen trabajos domésticos en casas particulares, que en la Argentina serían alrededor de un millón de personas, con una enorme feminización del sector.

Y con un valor agregado de que no hay indio que pueda medir su inflación: una gran carga de intimidad y -muchas veces- de amor. "Con frecuencia surge una relación de confianza y afecto entre trabajadoras/es y empleador/es y a veces se establecen situaciones que rotan los vínculos de paternidad -con lo positivo y negativo del caso, pues a cambio de concurrencias se desconocen derechos... Sucede que el ámbito doméstico en general aparece como el de lo afectivo, el de los secretos familiares, y cuando alguna persona trabaja en él se le exige implícitamente que lo realice con amor, como si la casa, los niños/as fueran propios", dice la investigación.

Pero si de amor se trata, nada mejor que las novelas, en donde las más relegadas pasan a ser protagonistas. "En

nuestro país, por ejemplo, algunas nacieron de los antiguos radiorreos y luego se transformaron en *Carrión* (1975), que retomaba a *Nuestra gallega* (1969), mientras que en ese mismo año otra telenovela muy vista fue *Simplemente María*, que encontró una famosa versión en *Rosa de los ríos* (1980). El motivo central entonces se iba aggiornando, según el paso del tiempo y, por ejemplo, en los '80 Grecia Colmenares encarna una *María, de nadie tímida* y con el perfil de la dulce chica de provincia que ya en los '90 muta en la *Medusa brava* que ofrece Natalia Oreiro. Así, más allá de las diferencias, persiste el estereotipo de la empleada doméstica joven, buena y bonita que tiene como contracara a la empleadora malhada: la representación del bien siempre triunfa. No obstante, para que gane realmente la "Conicena" tiene que dejar de ser quien es, ya que se induce que la protagonista no se merece estar en ese lugar inicial, sino concretos en patrones y puertas de casa", indica el informe.

## Estereotipos de siempre

En la actualidad no se ven protagonistas. Pero sí nuevos signos de los tiempos, que cambian o se estancan. Para el trabajo del Observatorio se visualizaron novedades de este tipo como *Se va hombre* (en el que se ve a Elsa con un trato cercano y hasta incluida en un video familiar para un casamiento); *Dado amor* (donde un gar llamado Emilio vive su vida a través de las chicas de la familia Bandi); *La abuela* (en la que Elena tiene un trato cercano con el personaje de Mirtha Legrand); *la caída*, la *reta* y es su confidente) y *Guastavo* (donde Clarita maneja el humor de la casa y rompe con los moldes) y *Los pilos del pueblo*, de Canal 7 TV Pública. A ciclos anteriores pertenecen "Cuestión de poder" del unitario *Medusa*, de Canal 7, América (2011),

"La mucama", primer capítulo del unitario *Proyecto Avance* de Canal 9 (2011) y las novelas *Corona de esmeralda* de Canal 7 TV Pública (2010) y *Valerius* (donde Alma se siente humillada y tratada como una sierva), difundida por Canal 13 (entre 2009 y 2010).

Pero, para esta mirada, es disruptiva la aparición de Clarita Acuña en *Guastavo*. "Clarita es graciosa, movida, espontánea, malhumorada. Trata bastante mal a la señora, a las visitas que llegan a la casa. A Loly no le hace mucho caso y organiza el hogar con bastante independencia de sus indicaciones." También está marcado que no trabaja por amor al lavaplatos, sino por un sueldo que depende. "Sobre su vida se muestra que es de Córdoba, y que la viajó en algunas ocasiones. Su madre, quien también es empleada doméstica, la ha venido a visitar y permaneció en la casa de los Cutáneo junto a ella, hospitalándose y ayudándola con el trabajo. Durante su permanencia en Buenos Aires se quejó y señaló que era mucho el trabajo para su hija, y así logró que le aumentaran el sueldo. Clarita también en algunas ocasiones logró un pago suplementario cuando le agregaban trabajos, como realizar una fiesta o cuando Pablo le pidió que fuera a atenderlo a la casa del hermano. El tema del pago salarial en esta novela es importante, ya que la cuestión aparece repetidas veces, no queda claro si está registrada o no; pero es importante que se hable de sus derechos y se delimiten sus deberes."

Sin dudas, Clarita muestra una realidad hasta ahora tapada y es que, aunque ella no sea la protagonista de la novela, es protagonista en la vida de la familia. Por ejemplo, si no está ella, la dueña de

casa no tiene desayuno ("No está Clarita, ¿qué querés?") le dice a su amiga Vicky. "Todos dicen que a Clarita, la escuchan dar sus opiniones sobre de la vida de todos, pero en ocasiones son abusivos, no respetando su trabajo o sus horarios de descanso y haciéndola trabajar en varias casas a la vez. Ella siempre señala lo que cree que es un abuso", marca el Observatorio. Y apunta: "Es interesante remarcar que, en el capítulo del 9 de noviembre, Clarita responde al hermano de Pablo que le pedía tomar partido por ellos y no por Loly, que ella no lo iba a hacer por 'solidaridad de género'. Cuando el muchacho se niega del término que utiliza, Clarita se defiende con una clara fundamentación acerca de lo que está diciendo".

Pero además de los abusos, muchas veces, hay un cariño genuino, como cuando Loly acompaña a Clarita a realizarse una ecografía. Y, muy especialmente, en la relación ecléctica entre Betty -una empleada vip- y Taca, que tiene una severa depresión cuando ella quiere dejar la casa. "Betty (que es general un uniforme de mucama) vive en la mansión de Taca, a quien cuida desde hace muchos años como su madre. Sus amigos también muestran que a Betty y tienen buen trato con ella", refleja el monitor, aunque hace hincapié en que aunque hay un cariño genuino el dueño de casa también comete abusos.

Con relación a los géneros informativo y periodístico, se observaron las coberturas mediáticas en el presente año, del conflicto laboral entre la conductora Mirtha Legrand y su empleada Lina Rosa Díaz, expuesto en programas de variados formatos como *Infama*, *Desayuno Americano* y *Duro de domar*, así como la cobertura que los notic-



Fuente: 14/12/2012. *Pasar el trapo*. Página12

## Notas mencionadas

14/12/2012. *Pasar el trapo*. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7701-2012-12-14.html>

## Maternidad y trabajo

*En la edición del 23 de enero, el suplemento Trabajo y Seguridad del diario Crónica publicó dos recuadros relacionados con las licencias por maternidad y otras normas que afectan a las mujeres trabajadoras.*

Crónica publicó en el suplemento Trabajo y Seguridad social dos recuadros, uno titulado *Cómo se protege a la trabajadora embarazada* y otro denominado *Despido durante el período de embarazo*. En el texto se hace referencia a la Ley de Contrato de Trabajo, y a las normas específicas para la protección de la maternidad, como por ejemplo la licencia por maternidad y la garantía en cuanto a la conservación del puesto de trabajo.

El Convenio 183 de la OIT sobre protección de la maternidad tiene como principal objetivo proteger a las mujeres durante y después del parto y prevé una licencia mínima de 12 semanas, pero se recomienda que se extienda a 14 semanas. Son más de 120 los países en el mundo que han ratificado el convenio y en los que la legislación prevé el derecho de las trabajadoras a licencias pagadas de maternidad y a otras prestaciones de salud. Nuestro país se encuentra en una situación intermedia, ya que otorga la licencia mínima de 12 semanas, encontrándose lejos de países como Noruega (de 36 a 46 semanas), República Checa (28 semanas), Hungría (24 semanas), Italia (5 meses) o Canadá (17 semanas), pero mejor que Estados Unidos o Australia, en los que existen licencias por maternidad, pero no son pagas.

Sin duda es importante que existan estas medidas y que se favorezca la conciliación entre la familia y el trabajo, pero también hay que tener en cuenta que es necesario complejizar el debate. Este tipo de medidas no deberían estar enfocadas sólo en las mujeres, ya que esto implica seguir naturalizando su rol como cuidadoras y reproduciendo las dobles jornadas de las mujeres. En este sentido sería importante trabajar en medidas como la extensión de la licencia por paternidad (que actualmente es de 2 días) o en lograr que el período de excedencia o las licencias por enfermedad pudiesen ser tomadas alternativamente tanto por madres como por padres.

Por último cabe recordar que esta normativa no se aplica a las trabajadoras del servicio doméstico, quienes cuentan con una legislación especial (Ley Nº 25.239 y Decreto Ley 326/56) que no contempla la licencia por maternidad. De modo que se genera una situación paradójica, dado que las principales encargadas de las tareas de cuidado se ven sometidas a situaciones de vulnerabilidad, impidiéndoles satisfacer sus propias necesidades de cuidado.

# COMO SE PROTEGE A LA TRABAJADORA EMBARAZADA

Nuestra Constitución establece como principio rector el amparo integral de la familia argentina. Uno de los derechos clave es el cuidado de la maternidad.

La ley de Contrato de Trabajo en su artículo 177 determina la prohibición de trabajar para la mujer embarazada durante los 45 días anteriores al parto y hasta los 45 días siguientes. La legislación también ofrece la posibilidad a la madre de ejercer la opción para que se le reduzca la licencia anterior al parto a 30 días teniendo la posibi-

lidad de solicitar al empleador su estado mediante la presentación de un certificado médico en el que debe constar la fecha probable de parto. En consecuencia, la mujer en estado de gravidez tiene dos obligaciones conexas: comunicar el embarazo mediante el envío de un telegrama o la presentación de una nota cuya recepción sea firmada por el empleador o jefe de personal, y presentar un certificado médico en el que debe encontrarse transcrita la fecha probable de parto.

La notificación del embarazo al empleador resulta relevante ya que a partir de que la misma se produce, la mujer tiene derecho a la estabilidad en el empleo que le permite acceder a una indemnización agravada en caso de ser despedida.

Respecto al significado del término "notificación fehaciente" la jurisprudencia determina que no es necesario para que la misma sea eficaz que se trate de una comunicación formal y escrita. La Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo prescribió que no puede resultar válido que en el momento de ser hecha la constancia de trabajo donde se desconocía la adopción de dicho hecho, los trascendidos en

la vida de cualquier mujer como es un embarazo de 8 meses de gestación al tiempo de la ruptura de la relación, pudieran ser desconocido por el personal jerárquico o los integrantes de la sociedad.

Algo muy importante para tener en cuenta es lo que se denomina "estado de excedencia". Esta situación se da cuando la trabajadora que ha tenido un hijo decide solicitar un nuevo período y lo hace 48 horas antes de que finalice su licencia por maternidad. Se trata de una licencia especial y cuando la trabajadora tiene y que el empleador se encuentra obligado a conceder.

Durante este período de excedencia la trabajadora puede tomar dos actitudes de acuerdo a lo que establece nuestra legislación: disponer su ingreso en un cargo de la misma categoría que ocupaba la trabajadora al momento del nacimiento de su hijo o en un cargo superior o inferior

excedencia dentro de los 48 hs previas a la finalización de la licencia por maternidad. En el caso que la trabajadora no notifique al empleador de su determinación de gozar de la excedencia y no se presente a trabajar al día siguiente que culmine su licencia, se presume que eligió unilateralmente terminar el contrato de trabajo.

Algo que la trabajadora debe tener muy en cuenta es que durante el período de excedencia el empleador no debe realizar los aportes correspondientes a la seguridad social razón por la que la trabajadora no tendrá derecho a la prestación de la obra social.

Pero una vez vencido el período de excedencia, cuando la trabajadora se reintegra, el empleador puede tomar dos actitudes de acuerdo a lo que establece nuestra legislación: disponer su ingreso en un cargo de la misma categoría que ocupaba la trabajadora al momento del nacimiento de su hijo o en un cargo superior o inferior



DEPEDIÓ. La mujer debe conocer la legislación.

El empleador debe conservar el empleo a la trabajadora durante los 60 días de licencia y esta última tiene derecho a cobrar una indemnización por maternidad que no debe pagarse al empleador sino al sistema de seguridad social, la que también debe ser equivalente a la suma del salario bruto que debió haber prestado en caso de prestar servicios. Obviamente la legislación tiene exigencias también para con la mujer. Esta debe notificar en forma

al que tenía al momento del parto. Para que esto suceda es indispensable la conformidad de la trabajadora. Si el empleador decide no admitir su ingreso la trabajadora debe ser indemnizada por despido incurso. En caso de que el empleador pretenda la imposibilidad de reincorporarla tiene que pagar una indemnización reducida equivalente al 25 por ciento de la indemnización por antigüedad prevista en el artículo 245 de la ley de contrato de trabajo.



DEPEDIÓ. La mujer debe conocer la legislación.

El empleador debe conservar el empleo a la trabajadora durante los 60 días de licencia y esta última tiene derecho a cobrar una indemnización por maternidad que no debe pagarse al empleador sino al sistema de seguridad social, la que también debe ser equivalente a la suma del salario bruto que debió haber prestado en caso de prestar servicios. Obviamente la legislación tiene exigencias también para con la mujer. Esta debe notificar en forma

Fuente: 23/01/2013. *Cómo se protege a la trabajadora embarazada.* Crónica

# DESPIDO DURANTE EL PERIODO DE EMBARAZO

Como una derivación de la estabilidad de la mujer embarazada o la madre reciente, en aquellos casos en los cuales la trabajadora es despedida dentro de los 7 meses y medio anteriores o posteriores en que se produce el parto, la ley presume, salvo prueba en contrario, que el despido obedece al estado de embarazo. En consecuencia, cuando el despido se produce en ese

plazo, la trabajadora tiene derecho a una indemnización especial equivalente a un año de remuneraciones (13 meses de sueldo).

La indemnización agravada no resulta procedente en los casos que la trabajadora esté contratada a plazo fijo y el plazo vence, o cuando se cumpla el servicio extraordinario en los contratos de trabajo eventual, ya que no se

trata de despidos.

La presunción de que el despido obedece al estado de embarazo también rige durante el período de prueba de 3 meses. En estos casos la jurisprudencia mayoritaria entiende que la trabajadora es la que debe probar que el despido constituye una práctica discriminatoria y que la maternidad fue el motivo determinante del despido.

Fuente: 23/01/2013. *Despido durante el periodo de embarazo.* Crónica

## Notas mencionadas

23/01/2013. *Cómo se protege a la trabajadora embarazada.* Crónica

23/01/2013. *Despido durante el periodo de embarazo.* Crónica